



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telf: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Quito, 31 de Julio 2012
JPL-CAUD- 500.12

Señores:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvanse encontrar información de la Compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA con RUC 1790552934001, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y anexos preparados por la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.
- Copia del informe de estados financieros presentado a la Superintendencia de Compañías, por el año terminado al 31 de diciembre de 2011.
- Reporte impreso respecto de la carga de diferencias en el sistema de informes de cumplimiento tributario, ubicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.

Sin más por el momento, de Usted me suscribo.

Atentamente,
J.PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA

Patricio Lincango S.
Socio de Auditoria
RNAE 316
RUC: 1791322614001

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS						
SECRETARÍA REGIONAL NORTE						
TRAMITE No. 11702012090096						
PRESENTADO HOY 31 JUL. 2012				HORA 13:45		
RECIBIDO POR:						
IMPRESOS	CARPETAS	SECRETOS	CD'S	ANILLADOS	CAJAS	OTROS
				1		



CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2011

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidas en el ejercicio impositivo anterior.
- 14 Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Abreviatura utilizada:

USD - Dólares estadounidenses



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 – 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO – ECUADOR

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2011



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Socios de
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.



Quito, 30 de julio de 2012

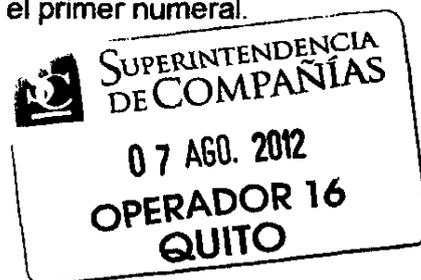
1. Hemos auditado los estados financieros de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA, por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 y, con fecha 30 de Julio de 2012, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con una salvedad sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo. La referida salvedad se transcribe en el numeral 3 siguiente.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el numeral 4 siguiente.
3. Se transcribe a continuación el texto de la salvedad a la opinión expresada por los auditores independientes en el informe mencionado en el primer numeral: "La empresa no ha registrado todos los préstamos del exterior en el Banco Central del Ecuador, los intereses pagados de dichos préstamos no han sido objeto de retención en la fuente, ni fueron considerados como gastos no deducibles al efectuar el cálculo de impuesto a la renta del año 2011,"



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

4. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral 2 no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2011 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
- mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.





**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

6. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13 preparados por la Administración de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA Ltda., que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006; informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

8. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Socios y Administración de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

J. Patricio Lincango
Compañías

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 316

Patricio Lincango
Gerente General

Patricio Lincango
Gerente General
No. de Licencia
Profesional: 21867

RUC Firma de Auditoría: 1791322614001



ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2011

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR CUADRO No. 1.1. INFORMACIÓN DE DERIVADOS FINANCIEROS QUE MANTIENE LA EMPRESA	
REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA	ANEXO 3
Año fiscal 2011 CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2011 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	ANEXO 4
Año fiscal 2011 CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS	ANEXO 5
Año fiscal 2011 CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS	ANEXO 6
Año fiscal 2011 CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	ANEXO 7
Año fiscal 2011 CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA	ANEXO 8
Año fiscal 2011 CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE CUADRO No. 16.1 ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS CUADRO No. 16.2 ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES	ANEXO 9
Año fiscal 2011 CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA CUADRO No. 16.1 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2010 CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2011 CUADRO No. 19 CAPITAL Y RESERVA LEGAL CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	ANEXO 10
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2011	
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	ANEXO 11
CUADRO No. 22 VARIACIONES EN SALDOS POR EFECTO DE LA APLICACIÓN DE NIIF CUADRO No. 23 CONCILIACIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO CUADRO No. 24 DESGLOSE DE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ	
DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO	ANEXO 12
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EMITIDAS EN EL EJERCICIO IMPPOSITIVO ANTERIOR	ANEXO 13
COPIA DEL INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA	ANEXO 14

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2011

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 1790552934001

1.2 Domicilio Tributario: Galápagos

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique): Los trámites tributarios devolución del Iva por exportadores de Servicios de Turismo Receptivo de la Provincia de Galápagos se atienden en la ciudad de Guayaquil.

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal Wittmer García Enrique Alberto con C.I. 1704934841.

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe 17/AGO/2010

1.5 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía¹:

1.5.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía: ANDINO RACINES MARCO VINICIO, RUC 1707088827001, PICHINCHA, QUITO, ANDRES DURAN S26-15 Y NICANOR ARELLANO SECTOR DE CHILLOGALLO, TELEFONO 2638324 CORREO ELECTRÓNICO marco@rwittmer.com

1.5.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía: N/A

1.6 Actividad Económica Principal: Transporte Turístico de Pasajeros

1.7 Actividad Económica Secundaria: Transporte de carga.

1.8. Precios de Transferencia: N/A

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

¹ Si durante el período auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.

- b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

- c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

- 1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales			
Aumento de Capital	X	MAYO 3 DEL 2011	
Disminución de Capital			
Prórroga del Contrato Social			
Transformación			
Fusión	X	MAYO 3 DEL 2011	
Escisión			
Cambio de Nombre			
Cambio de Domicilio			
Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones
Convalidación			
Reactivación de la Compañía			
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			
Reducción de la duración de la Compañía			
Exclusión de alguno de los miembros			
Otros (detallar)			

² Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

1.10. Detalle de las participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de participaciones de la compañía, el número de participaciones y el porcentaje de participaciones que cada socio haya tenido, el nombre del titular de las participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.⁴

CUADRO 1.10.1. ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
Total de Acciones / Participaciones emitidas:

Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No de acciones / participaciones	%, ⁵	Dividendos Repartidos ⁷ (En US dólares)		Dividendos Anticipados (En US dólares)	
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos ⁸	Anticipo de Dividendos ⁸
WITTMER GARCIA MARGARITA	2000014619	Ecuatoriana	70.520.00	20				
WITTMER GARCIA ENRIQUE	1704934841	Ecuatoriana	70.520.00	20				
WITTMER GARCIA ELIZABETH	1708161555	Ecuatoriana	70.520.00	20				
WITTMER GARCIA INGBERG	1709021214	Ecuatoriana	70.520.00	20				
WITTMER GARCIA ROLF	2000028940	Ecuatoriana	70.520.00	20				
TOTAL			352.600.00					

1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
NO APLICA			

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

⁵ Del 10% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Impuesto a la Renta causado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o partícipes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

⁸ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

NO APLICA

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario):
 RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario):
 Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil:
 RUC del Fideicomiso Mercantil:
 Clase de Fideicomiso⁹:
 Objeto de Fideicomiso¹⁰:

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 <i>Constituyente(s) y Adherente(s)</i>				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión ¹¹	% de participación del Patrimonio Autónomo
NO APLICA				

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 <i>Beneficiario (s)</i>			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
NO APLICA			

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Fecha de Inclusión ¹²	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente, adherente / Beneficiario
NO APLICA						

⁹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

¹⁰ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

¹¹ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.

¹² Fecha desde la cual la empresa auditada se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente, adherente o beneficiario.

- 1.13. Detalle de las partes relacionadas **locales y extranjeras** con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Artículo innumerado agregado a continuación del Art. 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno y artículo 4 de su Reglamento), donde se incluya la siguiente información:

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA					
Partes Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ¹³	País y Ciudad de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
NO APLICA					
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

- 1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas del exterior.

NO APLICA

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA			
Operaciones con partes relacionadas del exterior			
Año Fiscal 2011			
Descripción	Monto ¹⁴ USD		
	En Paraísos Fiscales	En Otros Regímenes	Total
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.			
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.			
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.			
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.			
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.			

¹³ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial, cuando sea el caso paraíso fiscal. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

¹⁴ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA Contratación de Servicios en el Exterior Año Fiscal 2011					
Prestatario del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (sonalar la base legal sustento) (De ser el caso) ¹⁵
NO APLICA					

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)¹⁶:

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA Ingresos recibidos en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios Año Fiscal 2011				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
NO APLICA				

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Fecha de Emisión	Concepto y Periodo de la Obligación	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
						Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
NO APLICA							

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

¹⁵ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.

¹⁶ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique.

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.3.04.01	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	17.64	3.75	4.14	43.66	2.28	0.76							72.23
2.1.3.04.02	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	20.96			4.03									24.99
2.1.3.04.03	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	2,547.33	4,559.42	6,779.46	4,177.42	3,490.28	3,694.71	7,399.75	10,515.27	12,408.60	46,506.64	12,115.18	6,595.19	120,789.25
	Otros (Detallar)													0.00
	Total de retenciones según libros	2,585.93	4,563.17	6,783.60	4,225.11	3,492.56	3,695.47	7,399.75	10,515.27	12,408.60	46,506.64	12,115.18	6,595.19	120,886.47

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

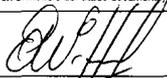
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	2,585.93	4,563.17	6,783.60	4,225.11	3,492.56	3,695.47	7,399.75	10,515.27	12,408.60	46,506.64	12,115.18	6,595.19	120,886.47
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	2,585.93	4,563.17	6,783.60	4,225.11	3,492.56	3,695.47	7,399.75	10,515.27	12,408.60	46,506.64	12,115.18	6,595.19	120,886.47

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Durante el año 2011, el formulario vigente para la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 aprobado mediante resolución No. NAC-DCER2008-1520 del 29 de diciembre de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el segundo suplemento del R.O. 498. (casillero 799)

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. ENRIQUE WITTMER,
 Representante legal
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA


 Sr. MARCO ANDINO R.
 RUC No. 1707088827001
 Contador Registro No. 170877
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.3.03.02	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	2,295.77	2,292.91	2,324.41	2,276.23	2,136.83	2,304.33	2,574.98	2,565.93	2,565.82	3,550.94	3,591.32	8,448.49	36,928.06
2.1.3.03.13/22/40	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	273.95	258.93	587.96	305.13	283.01	250.03	585.09	892.30	818.43	487.01	827.08	282.32	5,838.32
2.1.3.03.23/41	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	142.80	627.95	499.38	386.33	283.18	457.34	390.18	882.75	1,250.73	8,792.72	742.11	721.77	14,977.22
2.1.3.03.03	Retenciones en la fuente 9% (por pagar SRI)	28.30	28.50	560.80	192.00	319.34	14.40	558.40	358.80	288.00	287.20		7.20	2,841.24
	Retenciones en la fuente 2% Resguardos Financieros (por pagar SRI)	51.73	50.71	50.10	50.10	49.79	48.71	48.10	47.38	47.09	46.38	43.41	43.41	576.91
	Retenciones en la fuente 2% por Emisores de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)													0.00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0.2%													0.00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0.3%													0.00
	Retención en la fuente por honorarios profesionales	424.79	971.20	955.44	686.50	440.94	761.67	549.10	1,159.20	789.20	1,795.15	1,121.80	2,444.34	12,089.33
	Retención en la fuente por dividendos													0.00
	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)													0.00
	Retención en la fuente 24% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)													0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 24%													0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación													0.00
	Otras retenciones en la fuente por pagar SRI (Deducción)													0.00
	Total según libros	3,216.44	4,230.50	4,988.09	3,896.29	3,513.09	3,846.48	4,685.83	5,704.36	5,737.37	14,959.40	6,325.70	11,947.53	73,051.08

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	3,216.44	4,230.50	4,988.08	3,896.29	3,513.09	3,846.48	4,685.83	5,704.36	5,737.37	14,959.40	6,325.70	11,947.53	73,051.08
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	3,216.44	4,230.50	4,988.09	3,896.29	3,513.09	3,846.48	4,685.83	5,704.36	5,737.37	14,959.40	6,325.70	11,947.53	73,051.08

NOTAS:

a. Las retenciones en la fuente están normadas en el capítulo X de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los porcentajes de retención vigentes para el año 2011 constan detallados en la Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-05-2007 y cuya última actualización fue efectuada el 17 de noviembre del 2011. Las resoluciones que han reformado la antes referida Resolución NAC-DGER2007-0411 se detallan a continuación:

- a. Resolución NAC-DGER2007-0411 del 24 de mayo de 2007 publicada en el R.O. 98 del 5-05-2007
- Resolución NAC-DGER2008-0220 del 03 de marzo de 2008 publicada en el R.O. 299 de 20-03-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0512 del 18 de abril de 2008 publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 325 de 28-04-2008
- Resolución NAC-DGER2008-0750 del 11 de junio de 2008 publicada en el R.O. 369 de 27-06-2008
- Resolución NAC-DGER2009-0479 del 21 de julio de 2009 publicada en el R.O. 850 de 06-08-2009 Dispone la retención del 0 al 1% para productos agrícolas de aquellos contribuyentes no sujetos al Mandato 18, para quienes si se encontraban sujetos a dicho mandato la retención del 1% aplicada a partir de enero 2010.
- Resolución NAC-DGER2010-00147 del 06 de mayo del 2010 publicada en el R.O. 196 de 19-05-2010 Dispone la retención del 10% por pago de honorarios profesionales
- Resolución NAC-DGER2011-00409 del 08 de noviembre del 2011 publicada en el R.O. 578 de 17-11-2011. Aclaración sobre retención en pagos por arrendamientos

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención, detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren las retenciones.

c. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutas en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutas. Durante el año 2011, el formulario vigente para la declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, fue el formulario 103 aprobado mediante Resolución No. NAC-DGER2010-00702 publicada en el Registro Oficial 341 del 15 de diciembre de 2010.

Nota General: En caso de existir dudas u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Sr. ENRIQUE WITTMER O.
 Representante Legal
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

Sr. MARCO ANDRINO R.
 RUC No. 170708827001
 Contador Registrado No. 170877
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
Año Fiscal 2011
(En US Dólares)

NO APLICA

ANEXO 7

(Página 2 de 2)

NOTAS:

- a. El cálculo de los intereses se basa en el Art. 21 del Código Tributario y en el 58 de la LRTI. El cálculo de las multas tributarias se basa en el artículo 100 de la LRTI.
 - b. La declaración y pago del impuesto a los Consumos Especiales se encuentran normados en el capítulo IV (Declaración y Pago del ICE) del Título Tercero (Impuesto a los Consumos Especiales) de la Ley de Régimen Tributario Interno y en los Arts. 201 y 202 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que trata acerca de los plazos de declaración.
 - c. Corresponde a los casilleros del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2011, según la Resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 188, y la Circular NAC-DGER2009-003, publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2009.
 - d. Se refiere al Código del impuesto que se encuentra en el casillero 301 del formulario 105, Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, vigente para el año 2011 según la Resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 188, y la Circular NAC-DGER2009-003 publicada en el R.O. 264 del 31 de enero de 2009.
 - e. Hace referencia al Código descrito en la parte superior del presente cuadro. Por ejemplo, en el cuadro mencionado se digitara 1 cuando corresponde a Tabacos/Rubios, 8 a Velosajigos, 10 focos incandescentes excepto aquellos utilizados como insumos autorizados.
 - f. Especificar las unidades en las que se expresa las cantidades señaladas. Ejemplo: "cajillas". Cada cajilla tiene 10 o 20 cigarrillos. En el caso de servicios no arrenda unidades. Para servicios digitar la expresión N/A en cantidad y unidades para proceder a digitar directamente el valor en el casillero correspondiente.
 - g. Corresponde al Total de las Ventas de bienes o servicios gravados con el impuesto menos las deducciones de los mismos.
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la aplicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del caso documento).
- La Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 593 de 24 de noviembre de 2011, incluyó varias modificaciones al régimen tributario aplicable al Impuesto a los Consumos Especiales - ICE, entre las principales la eliminación del alcohol como producto gravado con este impuesto la inclusión de los vehículos híbridos y eléctricos como bienes gravados y establecer dos formas de imposición, específica y advalorem, aspectos que deberán considerarse en la información presentada del mes de diciembre de este año.



Sr. ENRIQUE WITTMER G.
Representante Legal
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA



Sr. MARCO ANDINO R.
RUC No. 1707068827001
Cantador Registro No. 170877
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2011
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 1 de 10)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Capítulo del Formulario 161	Cuentas Contables de la Compañía (c)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cta.
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802		CUADRO No. 16	-103.862,45
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	0,00
100% Dividendos Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)	806		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	812		CUADRO No. 11	0,00
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)	813		CUADRO No. 11	0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	815			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	816			16.796,27
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	807		CUADRO No. 10	96.542,28
Gastos no deducibles del exterior	808		CUADRO No. 10	0,00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	809			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	810			0,00
Ajuste por precios de transferencia	814			0,00
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA				-24.116,44
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 24% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	832		CUADRO No. 18.1	0,00
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 14% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	831		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			0,00
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			0,00
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)	841			56.251,60
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842			0,00
Más:				
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845			2.875,94
Menos:				
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846			828,07
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 120 RALRTI)	847			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)	848			0,00
Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849			0,00
Crédito Tributario de Años Anteriores	850		CUADRO No. 2	0,00
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851			0,00
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)	852		CUADRO No. 11	0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			2.875,97
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869			5,00

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DSERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011.

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RALRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afecten la determinación del impuesto a la Renta.

c. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

d. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no hayan reclassificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos gravados para el beneficiario de cumplirse los preceptos señalados en la normativa tributaria.

e. Consigne la totalidad del anticipo calculado para este período o con cargo a este período y no el anticipo efectivamente pagado con anterioridad a la presentación de la declaración de Impuesto a la Renta.

f. En el caso de rentas provenientes de paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de países donde dichas rentas no hayan sido sometidas a gravamen, éstas formarán parte de la renta global para el cálculo del impuesto, constituyéndose el impuesto pagado, de haberlo, en crédito tributario Art. 49 LRTI, Art. 10 y 136 RALRTI.

Nota Especial

(cuadro 8.1 y 8.2)

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas de Contabilidad:**Supremacía de la Ley Tributaria:**

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite sólo lo que expresamente se establece en la norma:

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral:

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, al proponer el establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c. de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Impuestos Exentos:

CUADRO No. 9
 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cta. (a)
Dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o a favor de personas naturales no residentes en el Ecuador. También están exentos los dividendos en acciones que se distribuyen en consecuencia de la reintegración de utilidades en los términos establecidos en la normativa tributaria (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RALRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado y por empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RALRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RALRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 y 20 RALRTI).				0.00
Los que perciben los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RALRTI).				0.00
Los percibidos por instituciones de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior (Art. 9 LRTI, numeral 8).				0.00
Los provenientes de premios de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fca y Algodón (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por compañías petroleras que hayan suscrito capitales con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RALRTI).				0.00
Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales ni operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 42 I; Art. 64 RALRTI).				0.00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, y los beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que la inversión realizada sea en depósitos a plazo fijo o en títulos valores de renta fija emitidos a un plazo de un año o más y negociados en bolsa de valores. Esta exención no será aplicable en el caso en el que el receptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantiene el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculados. (Art. 9 LRTI, numeral 15.1).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Los intereses pagados por trabajadoras por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones (Art. 9 LRTI, numeral 17; Segundo Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI).				0.00
Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas (Art. 9.1 LRTI; Primer Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI).				0.00
Ingresos no gravados ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y la normativa tributaria. (b)				0.00
(Otras (detallar))				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 9

0.00

NOTA:

a. Detallar las cuentas contables del Ingreso Exento en las que registre cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

b. En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro, así como el número de los casilleros del formulario 101 donde se incluyen dichas partidas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este ítem), de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 10
 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Costos y gastos no relacionados con la obtención, mantenimiento y mejoramiento de los ingresos gravados de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI)					0.00
Costos y gastos incurridos para obtener ingresos exentos (Art. 10 LRTI)					0.00
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses de deudas contractadas en relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI numeral 2)					0.00
Intereses pagados por créditos al exterior con partes relacionadas en los que se superen los límites permitidos (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3)					2,851.38
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3)					0.00
Primas de seguros que cubren riesgos de personas que no sean trabajadores de la empresa y de bienes que no integren la actividad generadora del ingreso gravable (Art. 10 LRTI, numeral 4)					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5)					0.00
Gastos de viaje limitados al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c)	CUADRO No. 18				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9)					0.00
La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable (Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI)					0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11)					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre partes relacionadas o entre la sociedad y el socio o su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (Art. 11 LRTI)					0.00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13)					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral 14; Art. 35 RALRTI (c))					0.00
Los pagos al exterior de intereses de créditos externos y líneas de créditos abiertas por instituciones o personas distintas a instituciones financieras del exterior u organismos multilaterales en los que no se haya efectuado la retención en la fuente (Art. 13 LRTI)					0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, otorgados por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales, en los casos en los que, los intereses excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que sobre el exceso no se haya realizado retención, y/o que no se haya efectuado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI, numeral 3)					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo sobre las cuales no se hubiese efectuado la retención en los casos previstos en la ley (Art. 13 LRTI, numeral 4)					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 35 RALRTI numeral 8)					0.00
Pérdida por baja de inventarios no reportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b)					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d)					0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 28 RALRTI, numeral 10)	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 28 RALRTI, numeral 6)					0.00
Gastos personales del contribuyente imputados a los ingresos de la sociedad (Art. 35 RALRTI, numeral 1)					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (e) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11; Art. 35 num. 2 RALRTI)					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal a; Art. 32 num. 3 RALRTI)					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del socio de la compañía (Art. 35 RALRTI, numeral 4)					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5)					0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que estos se incorporen a la producción (Art. 29 RALRTI, numeral 4)					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 35 RALRTI, numeral 8)					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 35 RALRTI numeral 6)					0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)					36,844.64
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberseles constituido (Art. 35 RALRTI numeral 9)					0.00
Efecto de depreciaciones de reavalsos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavalsados (Art. 28, Numeral 5, literal f del RALRTI)					0.00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas que sobrepasen el límite establecido en el Art. 10 LRTI y en el Art. 30 del RALRTI	CUADRO No. 18.1				0.00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas. Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI	CUADRO No. 18.2				0.00
Costos y gastos en los que no se haya utilizado los medios de pago del Sistema Financiero previstos en la Ley (Art. 103 LRTI)					0.00
Gastos no deducibles ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y normativa tributaria (d)					0.00
Otros Gasto No Deducibles: Gastos Depreciación por Reavalo de Activos Fijos					56,846.26

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

CUADRO NO. 8

36,844.64

NOTAS:

- Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
- Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2011 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCG11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011, que se afectan con cada gasto no deducible.
- Dentro de las referencias normativas sírvase considerar el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente para el ejercicio fiscal 2011.
- En el caso de utilizar este casillero se deberá incluir información adicional que evidencie en forma detallada el origen y monto de cada operación que forma parte de este rubro, así como el número de los casilleros del formulario 101 donde se incluyen dichas partidas.

NO APLICA

CUADRO No. 11
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
 (DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES, EXONERACIONES O CRÉDITOS TRIBUTARIOS (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Deducción, Exoneración o Crédito Tributario por Leyes Especiales Casillero 812, 813 y 852 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0.00						

NOTAS:

a. Detalle de deducciones, créditos tributarios y exoneraciones por leyes especiales. Incluye deducciones especiales y/o adicionales a las que se acoge el contribuyente en virtud de lo establecido en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. Por ejemplo: *Deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en la mejora de la productividad.*

b. Corresponde a los casilleros del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2011, según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado

CUADRO No. 12
CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				0.00
(c) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	0.00
Utilidad después de participaciones				0.00
(c) Ingresos exentos				0.00
(*) Gastos no deducibles				96,542.28
(*) Ajuste por Precios de Transferencia				0.00
Base de Cálculo para la amortización				96,542.28
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				24,135.57

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2011

Detalle	Vigencia	Valor	Amortización	Amortización	Amortización	Amortización	Cuadro Relacionado	Amortización	Amortización	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2011
		Histórico	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010		Año 2011	Acumulada	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		(6)	(7) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)	(1) - (7)
Pérdida 2006	Hasta 2011									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2007	Hasta 2012									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2008	Hasta 2013									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		101,892.72	0.00	18,784.32	28,472.41	0.00		0.00	47,256.73	54,635.99
Pérdida 2009	Hasta 2014									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2010	Hasta 2015									
Según Declaración de Impuesto a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	18,784.32	28,472.41	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	47,256.73	54,635.99

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento.

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			1,203,869.32
Total Gastos de Ventas			2,839,751.42
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual			0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			4,043,620.74
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
<u>Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)</u>			<u>80,872.41</u>
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		CUADRO NO. 10	0.00
<u>Gastos de Gestión durante el ejercicio</u>			<u>0.00</u>
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			80,872.41
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)</u>			<u>0.00</u>
<u>Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>			<u>0.00</u>

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 28 del RALRTI, numeral 10.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos				3,939,758.29
(-) Dividendos Exentos				0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas				0.00
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI				0.00
Total ingresos gravados				3,939,758.29
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
Máximo de Gastos de viaje deducibles (3%)				118,192.75
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				34,098.26
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio				34,098.26
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				118,192.75
Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)				0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				34,098.26

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Reclamo Adm	Fecha de Inicio Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
NO APLICA							

1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2011. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011											
Reembolsos al Exterior											
Beneficiario o Intermediario de reembolso		Proveedor de		Servicio ¹⁷	Descripción	Moneda	Monto en	Valor	Valor	No. Documento comercial de	Cuenta de
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? S/NO	de Gasto ¹⁸	de pago	Moneda de pago	USD Dólares	Retenido en USD Dólares	Registro de gasto	Registro de gasto
NO APLICA											
							Total				

¹⁷ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

¹⁸ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

¹⁹ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

- 1.22. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008, donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad:

(Marque con una "x")

Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
	X		

- 1.23. De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	No Aplica
	X		



Sr ENRIQUE WITTMER G.
Representante Legal
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA



Sr. MARCO ANDINO R.
RUC No. 1707088827001
Contador Registro No 170877
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

CUADRO No. 1
 Detalle de créditos del exterior (a)

País Social Prestadora	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Carácter del Crédito (b)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (f) Fija (F) Variable	Ocupación o Reocupación (g)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (h)	Saldo Inicial del Capital (i)	Saldo Capital al 31/12/2011 (j)	Pagos e intereses por intereses (k)	Cuentos Financieros del Año (l)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable Pasiva (m)	Caudero de la declaración (n)	No. Cuenta Contable Pasiva (o)	Caudero de la declaración (p)						
	Ciudad	País	Subscripción	Desembolso	Regreso																									
ABC ALLIANCE BUILDING COMPANY	FRANKA	FRANCIA	27/02/2002	27/02/2002	30/09/2004	400004	12%	36	CAPITAL DE TRABAJO	DÓLAR	140.000.00	F	ocupación		140.000,00	140.000,00	36.727,46		0,00	22.02.01	446	5.81.08	764							
PETER BÜHL	FLORENZ	FRANCIA	25/04/2002	25/04/2002	06/06/2004	000000	12%	36	CAPITAL DE TRABAJO	DÓLAR	815.000.00	V	ocupación		815.000,00	798.000,00	17.000,00		0,00	22.02.05	446	5.81.08	764							
TOTALES															955.000,00	838.000,00	53.727,46	0,00												

CUADRO No. 1.1
 Información de Derivados Financieros que maneja la empresa (n)

CLASE DE DERIVADO FINANCIERO (a)	CONTRAPARTE NACIONAL/EXTRANJERA	PAÍS (en caso de contraparte extranjera)

NOTAS:

- Corresponde al detalle de créditos contratados en el exterior y la constitución de sus planes a capital e interés. Este anexo se encuentra detallado en la subsección en el Art. 10, num. 2 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formatos de Pagos de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (BCE).
- Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
- Se debe señalar si la deuda es original o renegociada.
- Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se acordó al momento de la constitución del crédito del exterior.
- Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
- Corresponde al saldo final del crédito recibido al 31 de diciembre de 2011.
- Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por créditos del exterior. Corresponde al valor acumulado desde el inicio del crédito.
- Corresponde al gasto financiero del año 2011.
- En estas columnas se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.
- En estas columnas se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.
- En estas columnas se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.
- En estas columnas se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.
- En estas columnas se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.
- En estas columnas se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registra el crédito del exterior.


 ROLF WITTMER
 Representante Legal
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA


 Sr. MARCO ARAIGO R.
 RUC No. 170708827001
 Contador Público No. 17887
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

ANEXO 3

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

(Página 1 de 1)

Año fiscal 2011

(En US Dólares)

NO APLICA

CUADRO No. 2

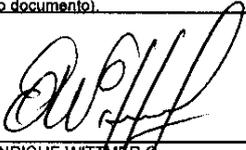
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2011 reconocidos por la Administración Tributaria (a)

Año (1)	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al inicio del año 2011 (2)	Valor Compensado (3)	Saldo (4) = (2)-(3)	No. Cuenta Contable
2008					0.00	
2009					0.00	
2010					0.00	
CUADRO NO. 8			0.00	0.00	0.00	

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos o retenciones de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en los Arts. 41 y 47 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Para que el sujeto pasivo pueda hacer uso del crédito tributario originado en el pago del anticipo, anticipo mínimo o en las retenciones que le hayan sido efectuadas, para el pago del Impuesto a la Renta causado de períodos futuros, este crédito tributario debe ser reconocido por la Administración, o informado a ella respecto de su utilización en el caso de retenciones, de conformidad con los casos y formas previstos en la normativa tributaria vigente.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


Sr. ENRIQUE WITTMER G.
Representante Legal
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA


Sr. MARCO ANDINO R.
RUC N°. 1707086827001
Contador Registro No. 170877
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

Cuadro No. 3
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Operaciones con Exención de Impuestos										Operaciones Gravadas										Totales	
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	IVA	IVA
Operaciones con Exención de Impuestos	1.000,00	2.000,00	3.000,00	4.000,00	5.000,00	6.000,00	7.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	11.000,00	12.000,00	13.000,00	14.000,00	15.000,00	16.000,00	17.000,00	18.000,00	19.000,00	20.000,00	1.000,00	2.000,00
Operaciones Gravadas	1.000,00	2.000,00	3.000,00	4.000,00	5.000,00	6.000,00	7.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	11.000,00	12.000,00	13.000,00	14.000,00	15.000,00	16.000,00	17.000,00	18.000,00	19.000,00	20.000,00	1.000,00	2.000,00
TOTAL	2.000,00	4.000,00	6.000,00	8.000,00	10.000,00	12.000,00	14.000,00	16.000,00	18.000,00	20.000,00	22.000,00	24.000,00	26.000,00	28.000,00	30.000,00	32.000,00	34.000,00	36.000,00	38.000,00	40.000,00	2.000,00	4.000,00

Cuadro No. 3.1
DIVISIONES DE VENTA: LÍNEAS DE DECLARACIONES

Mes	Operaciones con Exención de Impuestos										Operaciones Gravadas										Totales	
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	IVA	IVA
Operaciones con Exención de Impuestos	1.000,00	2.000,00	3.000,00	4.000,00	5.000,00	6.000,00	7.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	11.000,00	12.000,00	13.000,00	14.000,00	15.000,00	16.000,00	17.000,00	18.000,00	19.000,00	20.000,00	1.000,00	2.000,00
Operaciones Gravadas	1.000,00	2.000,00	3.000,00	4.000,00	5.000,00	6.000,00	7.000,00	8.000,00	9.000,00	10.000,00	11.000,00	12.000,00	13.000,00	14.000,00	15.000,00	16.000,00	17.000,00	18.000,00	19.000,00	20.000,00	1.000,00	2.000,00
TOTAL	2.000,00	4.000,00	6.000,00	8.000,00	10.000,00	12.000,00	14.000,00	16.000,00	18.000,00	20.000,00	22.000,00	24.000,00	26.000,00	28.000,00	30.000,00	32.000,00	34.000,00	36.000,00	38.000,00	40.000,00	2.000,00	4.000,00



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2011
 (En US Dólares)

NO APLICA

ANEXO 8

(Página 9 de 10)

CUADRO No. 15.1
ANÁLISIS DE GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Base imponible:				
Base imponible del Impuesto a la Renta mas el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
<u>Porcentaje de deducción máximo</u>				5.00%
<u>Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, deducibles</u>				0.00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0.00
<u>Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio</u>	773+774			0.00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0.00
<u>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</u>				0.00
<u>Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>				0.00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el innumerado agregado a continuación del numeral 6 del Art. 10 de la LRTI, y en el Art.30 del RALRTI, numeral 1.
- Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el Informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
- La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, para el cálculo del Impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario. Recomendaciones sobre Anexos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2011
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 10 de 10)

NO APLICA

CUADRO No. 15.2
ANÁLISIS DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS POR PARTES RELACIONADAS

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Créditos externos otorgados por partes relacionadas:				
Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0.00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0.00
<u>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio</u>	759+760			<u>0.00</u>
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según normativa tributaria vigente (a)				0.00
<u>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</u>				<u>0.00</u>
<u>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>				<u>0.00</u>

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 2, y en el Art. 30 del RALRTI, numeral II.
 - Corresponde el valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2011 según Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes por el año de examen.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Sr. ENRIQUE WITTMER G.
 Representante Legal
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA


 Sr. MARCO ANDINO R.
 RUC No. 1707088627001
 Conyedor Registro No. 170877
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

ROLE WITHNER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
 CALCULO DE DEDUCCION DE UTILIDADES IBI
 Año fiscal 2011
 (En US Dólares)

NO APLICA

CUADRO No. 16 CALCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA		14-Abr-11	14-Abr-12
Fecha de Ventas:		CUADRO No. 17 - AÑO 2010	CUADRO No. 18 - AÑO 2011
Concepto	Valor según declaración	Valor según declaración	Valor según declaración
Utilidad Contable	596,472.25	596,472.25	0.00
(-) 15% Part. Transparencia	89,470.83	89,470.83	0.00
Utilidad Efectiva del Ejercicio	506,991.42	506,991.42	0.00

CUADRO No. 17
 APLICACION DE FORMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERIA RECONOCIDO PARA LA REDUCCION DE LA TARIFA IMPOSITIVA IBI

$$V_{2011} = \frac{V_{2010} \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR})}{(1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR}) \cdot (1 - \text{IR})}$$

Descripción	Valor 2010	Descripción	Valor 2011
Reserva Legal (C)	506,701.40	Reserva Legal (C)	0.00
Tarifa original de impuesto a la renta	25%	Tarifa original de impuesto a la renta	25%
Tarifa reducida de impuesto a la renta	15%	Tarifa reducida de impuesto a la renta	15%
Base Imponible calculada de acuerdo a las disposiciones de la LEYTI y el RALETI.	506,701.40	Base Imponible calculada de acuerdo a las disposiciones de la LEYTI y el RALETI.	506,701.40

CUADRO No. 17
 DETERMINACION DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR

Concepto	Valor Máximo a Reinvertir (*)	Cuadro Relacionado	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	506,701.40	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2010	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2011	0.00

CUADRO No. 18
 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2010

Tipo de Sociedad (Anexo Limitado):

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyente	Cambio de la declaración de Renta del año 2010	Según Declaración
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	831	0.00
No Reinversión	0.00	25.00%	0.00	832	0.00
Total Impuesto Calculado			0.00	659	0.00

CUADRO No. 18.1
 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2011

Tipo de Sociedad (Anexo Limitado):

Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Calculado según Contribuyente (A)	Cambio de la declaración de Renta del año 2011	Según Declaración (B)	DM (A) - (B)
Reinversión	0.00	14.00%	0.00	831	0.00	0.00
No Reinversión	0.00	24.00%	0.00	832	0.00	0.00
Total Impuesto Calculado	0.00		0.00	659	0.00	0.00

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
CALCULO DE REINVERSION DE UTILIDADES (a)
 Año Fiscal 2011
 (En US Dólares) NO APLICA

ANEXO 9

(Página 2 de 2)

CUADRO No. 19
CAPITAL Y RESERVA LEGAL

Concepto	Ai 31 de diciembre de 2010	Ai 31 de diciembre de 2011
Capital social (1)	300,000.00	302,600.00
Reserva Legal (2)	31,825.72	31,825.72
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	10.61%	10.52%

CUADRO No. 20
REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (a)

Concepto	Fecha de inscripción año 2010
Escritura Pública	
Registro Mercantil	

NOTAS

- a) De conformidad con la legislación en el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley.
 - b) Corresponden a los estados de los datos financieros originales o sustitutos, en los casos en los que los datos aplicados, Los artículos 89 del Código Tributario y 121 de la Ley de Registro Tributario Interno tienen efecto de la responsabilidad del contribuyente adherente a los estados declarados y normados por la presentación de declaraciones sustitutas. El Formulario 011 de Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Retención Prepagada Líquida - Socializada, según para la declaración del año 2011 según Resolución del Consejo de Rentas Internas No. PAC-SOSBOSCC11-0005 emitido en el Registro Oficial No. 588 del 18 de diciembre del 2011. El Formulario y la presentación de datos anexos en el sistema de procesamiento tributario debe basarse en los Formulario y en la Declaración Tributaria Original.
 - c) Reflejan los porcentajes de inversión a lo siguiente:
 - 10% En el caso de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el Art. 287 de la Ley de Compañías.
 - 5% En el caso de las Compañías Limitadas, según lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley de Compañías.
 - No aplica los porcentajes antes mencionados en el caso de que el sujeto inscrito sea persona que el 10% del capital o más, según lo dispuesto en el Art. 287 de la Ley de Compañías.
 - Se debe registrar en la columna 2, en el caso de 5%, y 10 en el caso de 10%.
 - d) Estos datos deben revisarse en el caso de haberse realizado la Presentación de Utilidades para el año 2010.
 - e) El valor mínimo a registrar en el año 2010, deberá ser tomado de los registros del contribuyente correspondientes a dicho período.
- Nota General:** En caso de existir discrepancias o inconsistencias, se debe revisar la aplicación de las normas, tanto al por sí como entre, como en el punto B del Informe de Compilación Tributaria, Reconciliación entre Reportes Tributarios los que difieren, de acuerdo al momento registral correspondiente para el período del objeto del objeto declarado.


 Sr. ENRIQUE WITTMER
 Representante Legal
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA


 Sr. MARCO ANDINO R.
 RUC No. 170730857001
 Contador Registrado No. 170677
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2011
 (En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
 FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
 102 AÑO
 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO
 201 RUC
 202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
 203 EXPEDIENTE

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)
 ORIGINAL
 SUSTITUTIVA

Nombre del Campo		Campo del Formulario 191 Declaración de Impuesto a la Renta (a)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cta. (d)	Valor	
ESTADO DE SITUACIÓN						
ESTADO DE SITUACIÓN						
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
CAJA, BANCOS						
		111	1100101 AL 1100128 11003 / 11004	CAJA BANCOS	4978.79 241981.03	
					TOTAL	246.959.82
INVERSIONES CORRIENTES						
		57				
					TOTAL	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES				
		DEL EXTERIOR				
					TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	358	11201	CLIENTES NACIONALES	2363.11
DEL EXTERIOR		349				
				TOTAL	2.363.11	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	317	11206	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	1594.09
		DEL EXTERIOR	318			
					TOTAL	3.188.04
	NO RELACIONADOS	LOCALES	419	11212	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	642357.33
DEL EXTERIOR		80				
				TOTAL	642.357.33	
(1) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		30	1120299	PROVISIÓN CTAS. INCOBRABLES	1699.04	
					TOTAL	1.699.04
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)						
		303	1121302 Y 1121304	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR IVA C	911251.87	
					TOTAL	911.251.87
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)						
		304	1121301 Y 1121303	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR RET	55490.18	
					TOTAL	55.490.18
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA						
		309				
					TOTAL	0.00
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO						
		310				
					TOTAL	0.00
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES						
		311				
					TOTAL	0.00
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN						
		312				
					TOTAL	0.00
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO						
		313				
					TOTAL	0.00
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS						
		314				
					TOTAL	0.00
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO						
		315	11401 11402 / 11409	SEGUROS OTROS GASTOS ANTICIPADOS	29407.39 417718.27	
					TOTAL	447.125.66
OTROS ACTIVOS CORRIENTES						
		316				
					TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE					TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3.962.441.86
ACTIVO FIJO						
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)						
		41	1240201	EDIFICIOS	259895.20	
					TOTAL	259.895.20
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES						
		42	1240301	NAVES, AERONAVES BACAZAS Y SIM	7731678.99	
					TOTAL	7.731.678.99
MUEBLES Y ENSERES						
		43	1240501	MUEBLES Y ENSERES	31956.22	
					TOTAL	31.956.22
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES						
		44	1240401 - 1240801	MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACION	101959.12	
					TOTAL	101.959.12
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE						
		45	1240701	EQUIPOS DE COMPUTACION Y SOFTV	36637.66	
					TOTAL	36.637.66
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL						
		46	1240801	VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORT	1969.04	
					TOTAL	1.969.04
OTROS ACTIVOS FIJOS						
		47				
					TOTAL	0.00

Nombre del Campo	Código del Formulario (1) Descripción de Impuesto a la Renta (R)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (2)	Nombre de la Cuenta Contable de la Caja (3)	Valor
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	246	12402/12403/12404/12405/12408/12407	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	2108371.64
TERRENOS	248	1240101	TERRENOS	58189
OBRAS EN PROCESO	250			
TOTAL ACTIVOS FIJOS	248		TOTAL	2166560.64
ACTIVOS DIFERIDOS				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	271			
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	275			
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	276			
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	277			
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	278			
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	278		TOTAL	0.00
ACTIVOS LARGO PLAZO			TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
INVERSIONES LARGO PLAZO				
ACCIONES Y PARTICIPACIONES	281			
OTRAS	282			
BUELTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO				
RELACIONADOS				
LOCALES	301			
DEL EXTERIOR	302			
NO RELACIONADOS				
LOCALES	303			
DEL EXTERIOR	304			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO				
RELACIONADOS				
LOCALES	305			
DEL EXTERIOR	306			
NO RELACIONADOS				
LOCALES	307			
DEL EXTERIOR	308			
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	309			
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO	310			
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	310		TOTAL	0.00
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)	311			
TOTAL DEL ACTIVO	311		TOTAL DEL ACTIVO	2,166,560.64
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES				
RELACIONADOS				
LOCALES	411			
DEL EXTERIOR	412			
NO RELACIONADOS				
LOCALES	413	21208	PROVEEDORES LOCALES	517115.14
DEL EXTERIOR	414	21205	CLIENTES NACIONALES	94662.17
OLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS CORRIENTES				
LOCALES	415	21002 / 21005	PRESTAMOS NACIONALES	407414.1
DEL EXTERIOR	416			
PRESTAMOS DE ADOXINISTAS				
LOCALES	417			
DEL EXTERIOR	418			
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES				
RELACIONADOS				
LOCALES	419			
DEL EXTERIOR	420			
NO RELACIONADOS				
LOCALES	421	21206	ANTICIPO DE CLIENTES NACIONALES	59609.02
DEL EXTERIOR	422	21207	CLIENTES INTERNACIONALES	1072957.29
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	423			
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	424			
TRANSFERENCIAS CABA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)	425			
CRÉDITO A MUTUA	426			
TOTAL PASIVO			TOTAL	2,166,560.64

Nombre del Concepto		Código del Subproducto TPI (Descripción de Ingresos y Gastos)	Código de la Cuenta Contable de Ingresos y Gastos	Nombre de la Cuenta Contable de Ingresos y Gastos	Valor
TOTAL					0.00
OTRAS RENTAS GRAVADAS					6085.41
TOTAL					6.085.41
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS					
TOTAL					0.00
DIVIDENDOS					
TOTAL					0.00
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PUBLICOS	601			
	DE OTRAS LOCALES	602			
	DEL EXTERIOR	603			
TOTAL					0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS					
TOTAL					0.00
TOTAL INGRESOS					3,536,718.33
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)					
TOTAL					0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)					
TOTAL					0.00
GASTOS Y BAJOS					
RESERVA					
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO					
TOTAL					0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO					
TOTAL					0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO					
TOTAL					0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO					
TOTAL					0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA					
TOTAL					0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA					
TOTAL					0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA					
TOTAL					0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA					
TOTAL					0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO					
TOTAL					0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO					
TOTAL					0.00
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS					
TOTAL					0.00
(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS					
TOTAL					0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS					5200101/ 5300101 / 5400101
TOTAL					176131.91
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS					520/530/5400104/ 520/530/5400201/08.5
TOTAL					203104.19
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)					520/530/5400204/05
TOTAL					32472.79
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS					525/535/5450401
TOTAL					83808.88
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES					735
TOTAL					0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES					736
TOTAL					0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					525/535/5450104 525/535/5450502/20
TOTAL					340348.06
COMBUSTIBLES					525/535/5450101/02
TOTAL					508937.07
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD					525/535/5451004/05
TOTAL					5340.75
SUMINISTROS Y MATERIALES					525/535/54501105 525/535/5450106/19
TOTAL					374770.37
TRANSPORTE					525/535/5450106/07/10/12 525/535/5450
TOTAL					367014.85
PROVISIONES					
PARA JUBILACIÓN PATRONAL					5200/530/5400207
TOTAL					7542.09
PARA DESAHUCIO					738
TOTAL					0.00
OTRAS PROVISIONES					741
TOTAL					0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL					
LOCAL					525/535/5450403
TOTAL					460.00
DEL EXTERIOR					747
TOTAL					0.00
LOCAL					748
TOTAL					0.00

Número del Cuentas		Código del Patrimonio (9) Declaración de Impuesto a la Renta (R)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (1)	Número de la Cuenta Contable de la Cia. (4)	Valor
COMISIONES	DEL EXTERIOR	761		TOTAL	0.00
				TOTAL	0.00
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	762		TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	763		TOTAL	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	767		0.00
		DEL EXTERIOR	768		0.00
	NO RELACIONADOS	LOCAL	769		0.00
		DEL EXTERIOR	770		0.00
	RELACIONADAS	771		0.00	
	NO RELACIONADAS	772		0.00	
PERDIDAS DE RENTA DE DIVIDENDOS		773		TOTAL	0.00
OTRAS PERDIDAS		774		TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		775	525/535/5450307	SEGURO CASCO TIPTOP	145851.5
				TOTAL	145851.50
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		776			
GASTOS DE VIAJE		777	525/535/5450701 525/535/5450702	VIAJES NACIONALES VIAJES INTERNACIONALES	5739.08 2200
				TOTAL	7939.08
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		778			
				TOTAL	0.00
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	ACCELERADA	781			0.00
	NO ACCELERADA	782	525/535/5450203/04/07/12	DEPRECIACIONES	564489.78
				TOTAL	564489.78
AMORTIZACIONES		783			0.00
				TOTAL	0.00
SERVICIOS PUBLICOS		784	525/535/5450804/07	SERVICIOS PUBLICOS	1601.6
				TOTAL	1601.60
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		785	525/535/5450901/02 525/535/5451201/02	PAGO OTROS SERVICIOS	18939.39
				TOTAL	18939.39
PAGOS POR OTROS BIENES		786			0.00
				TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS		787		TOTAL COSTOS	8439791.48
COSTOS Y GASTOS					
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO		788			0.00
				TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMAS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IERS		789	570/5800101 5800104	SUELDOS Y SALARIOS	395022.02
				TOTAL	395022.02
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IERS		790	5700104 5800105 570/5800201-02-03-04	BENEFICIOS SOCIALES Y OTRAS REM	260523.88
				TOTAL	655545.90
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		791	570/5800204-05	BENEFICIOS SOCIALES	78135.49
				TOTAL	78135.49
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		792	575/5850401	HONORARIOS PROFESIONALES	22972.73
				TOTAL	22972.73
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		793			0.00
				TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		794			0.00
				TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		795	575/5850104 575/5850501 al 20	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	13857.33
				TOTAL	13857.33
COMBUSTIBLES		796	575/5850101-02	COMBUSTIBLE	137.39
				TOTAL	137.39
PROMOCION Y PUBLICIDAD		797	575/5851004-05	PUBLICACION Y PROPAGANDA	3445.98
				TOTAL	3445.98
SUMINISTROS Y MATERIALES		798	575/5850105-06 575/5851101 AL 06	SUMINISTROS Y MATERIALES	16335.96
				TOTAL	16335.96
TRANSPORTE		799	575/5850106-07 10 575/5850703 575/5850704	FLETES MOVILIZACION	2832.32
				TOTAL	2832.32
PROVISIONES	PARA JUBILACION PATRONAL	799	570/5800207	JUBILACION PATRONAL	30429.83
	PARA DEBAMUCIO	799			0.00
	PARA CUENTAS INCOBRABLES	799			0.00
	OTRAS PROVISIONES	799			0.00
				TOTAL	30429.83
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	799			0.00
	DEL EXTERIOR	799			0.00
				TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Código del Formulario 101 (Declaración de Impuesto a la Renta)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (a)	Valor
CONDICIONES	LOCAL	700			
	DEL EXTERIOR	700			
	TOTAL				0.00
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	704	59102/07/09/10	INTERESES LOCALES	46385.51
	DEL EXTERIOR	700			
	TOTAL				46385.51
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL			
		DEL EXTERIOR			
	NO RELACIONADOS	LOCAL	59108	OTROS INTERESES	42182.88
		DEL EXTERIOR	704	59108	INTERESES DEL EXTERIOR
	TOTAL				116393.71
	TOTAL				0.00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS	RELACIONADAS	700			
	NO RELACIONADAS	700			
OTRAS PÉRDIDAS		700			
TOTAL					0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CEBIONES)		770	5850302 04 06	SEGUROS Y REASEGUROS	3849.85
TOTAL					3849.85
GASTOS INDIRECTOS ASIGNADOS DESDE EL EXTERIOR POR PARTES RELACIONADAS		770			
TOTAL					0.00
GASTOS DE GESTIÓN		770			
TOTAL					0.00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS		770	5280801 AL 03 575/5850801/03/09 575/5	IMPUESTOS Y MULTAS	40232.54
TOTAL					40232.54
GASTOS DE VIAJE		770	575/5850701-02	GASTOS DE VIAJE	26159.18
TOTAL					26159.18
IVA QUE SE CARGA AL COSTO O GASTO		700	5850806	IVA QUE SE CARGA AL GASTO	1391.41
TOTAL					1391.41
DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	ACELERADA	700			
	NO ACCELERADA	704	575/5850202 AL 12	DEPRECIACION	22986.99
TOTAL					22986.99
AMORTIZACIONES		700			
TOTAL					0.00
SERVICIOS PÚBLICOS		700	575/58506	SERVICIOS PUBLICOS	34401.29
TOTAL					34401.29
PAGOS POR OTROS SERVICIOS		700	575/58509-01 575/5951201-03 5850707	OTROS SERVICIOS	46363.75
TOTAL					46363.75
PAGOS POR OTROS BIENES		700			
TOTAL					46363.75
TOTAL GASTOS		700		TOTAL GASTOS	1,501,000.32
TOTAL GASTOS Y GASTOS		700		TOTAL GASTOS Y GASTOS	2,041,833.74
BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)		700			
TOTAL					0.00
PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)		700			
TOTAL					0.00
PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		700			
TOTAL					0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO		001		UTILIDAD DEL EJERCICIO	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO		001		PÉRDIDA DEL EJERCICIO	183,862.41

NOTAS:

- a. El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2011. Se debe incluir las cuentas en detalle.
- b. Corresponden a los casilleros del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2011, de acuerdo con la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00425 publicada en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre del 2011.
- c. Corresponde a las cuentas contables asignadas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta, se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para el registro de la generación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas. Los códigos de cuentas deberán ser ingresados al máximo detalle posible. Se debe incluir los códigos contables en detalle de tal forma que los componentes de cada casillero se puedan identificar claramente. En el caso de que la información sea extensa se podrá adjuntar el mapa que se extraiga del sistema del contribuyente.

Sr ENRIQUE WITTMER
Representante Legal
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

Sr MARCO ANDINO R
RUC No. 170708827001
Contador Registro No. 170877

CUADRO No. 23
CONCILIACIÓN PARA EL REGISTRO DEL IMPUESTO DIFERIDO (g)

ANEXO 11
(Página 2 de 2)

CONCEPTO	AÑO 2011 NIIF
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	1.819,99
SALDO ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO AL 31/12/2010	0,00
PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00
SALDO PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO AL 31/12/2010	0,00

IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	VALOR
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	0,00

CUADRO No. 24
DESGLOSE DE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ (I)

DESCRIPCIÓN CONTABLE	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE DE LA CUENTA CONTABLE	VALOR 2010	VALOR 2011	EXPLICACIÓN DEL IMPUESTO DIFERIDO (AUMENTO O DISMINUCIÓN)
Deprec. acum. Metales y maquinaria	1.2.4.04.02		614,93	ASIENTO DE AJUSTE AUMENTA LA DEPRECIACIÓN
Deprec. acum. Equipos de Computación	1.2.4.07.02		1.819,99	ASIENTO DE AJUSTE AUMENTA LA DEPRECIACIÓN
Deprec. acum. Vehículos	1.2.4.08.02		14,17	ASIENTO DE AJUSTE AUMENTA LA DEPRECIACIÓN
Deprec. acum. Equipos de Oficina	1.2.4.09.02	39,17		ASIENTO DE AJUSTE DISMINUYE LA DEPRECIACIÓN
Deprec. acum. Muebles y Enseres	1.2.4.05.02	71,17		ASIENTO DE AJUSTE DISMINUYE LA DEPRECIACIÓN
TOTAL REVALUACIONES		110,34	2.349,09	
TIPTOP II - III - IV	1.2.4.03.01	1.444.704,36		ASIENTO DE AJUSTE POR GANANCIA EN REVALUO
Deprec. Acum. Te Top	1.2.4.03.02		306.962,79	ASIENTO DE AJUSTE POR GANANCIA EN REVALUO
Deprec. Acum. Te Top	1.2.4.03.02	60.807,50		ASIENTO DE AJUSTE POR PERDIDA EN REVALUO
TIPTOP II - III - IV	1.2.4.03.01		477.210,86	ASIENTO DE AJUSTE POR PERDIDA EN REVALUO
Terrano Galapagos	1.2.4.01.01	11.173,85		ASIENTO DE AJUSTE POR GANANCIA EN REVALUO
Edificios	1.2.4.02.01	230.616,42		ASIENTO DE AJUSTE POR GANANCIA EN REVALUO
Edificios	1.2.4.02.01		19.704,44	ASIENTO DE AJUSTE POR PERDIDA EN REVALUO
Deprec. Acum. Edificios	1.2.4.02.02		78.278,00	ASIENTO DE AJUSTE AUMENTA LA DEPRECIACIÓN
Deprec. Acum. Edificios	1.2.4.02.02	6.223,86		ASIENTO DE AJUSTE DISMINUYE LA DEPRECIACIÓN
TOTAL REVALUACIONES		1.778.624,77	800.034,75	
TOTAL REVALUACIONES		0,00	0,00	

NOTAS:

- Este cuadro deberá ser registrado por aquellas sociedades obligadas a preparar y presentar sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera con corte al 31/12/2011, de conformidad con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías No. 08 G DSC 010, publicada en el Registro Oficial 496 del 31 de diciembre de 2008, considerando para el efecto el grupo de implementación NIIF al que pertenecen de conformidad con las definiciones de la Superintendencia de Compañías.
- Corresponde a los saldos contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera cortados al 31/12/2010.
- Corresponde a los saldos contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera cortados al 31/12/2011.
- Corresponde a los saldos contables bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad cortados al 31/12/2010.
- Corresponde a los saldos contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera cortados al 31/12/2011.
- La descripción de las cuentas corresponde al formulario denominado "Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral" conforme los modelos publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías.
- Este cuadro deberá ser registrado por aquellas sociedades obligadas a preparar y presentar sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera con corte al 31/12/2011. Se deberán registrar los componentes descriptos en el saldo de las cuentas de Activo y Pasivo por Impuesto Diferido.
- Corresponde al formulario denominado "Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral" conforme los modelos publicados en la página web de la Superintendencia de Compañías.

Sr ENRIQUE WITTMER O
Representante Legal
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

Sr MARCO ANDINO R
RUC No. 1707088627001
Cédula Registro No. 170877
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

(Definición: Se consideran transacciones especiales del año, a manera de ejemplo las siguientes: aquellas con efecto importante en los Estados Financieros, cambios en la figura jurídica de la empresa, con compañías relacionadas, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones / fusiones, la constitución y reformas de fideicomisos sean estas recurrentes y no recurrentes.

En este anexo se debe detallar la explicación y detalle de las transacciones importantes del contribuyente con entidades domiciliadas en paraísos fiscales.

Describir las **principales** transacciones de comercio exterior con países con los que se tienen convenios de doble tributación, especificando el nombre del país, los tipos de transacciones y el monto global por cada tipo de transacción.

Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión).

Las siguientes son las principales transacciones ocurridas en el año con efecto importante en el estado de pérdidas y ganancias de la Compañía: ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.

VENTAS ANUALES HAN SIDO USD 3.939.758.29

LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DE COMERCIO EXTERIOR, SE HAN DADO POR LA VENTA DE TURISMO RECEPTIVO CON LOS CLIENTES.

VENTAS ANUALES POR BARCO

<i>TIP TOP II</i>	870.452.12
<i>TIP TOP III</i>	1.560.444.98
<i>TIP TOP IV</i>	1.483.747.70
<i>OTRAS VENTAS Y SERVICIOS</i>	25.113.49

<i>TOTAL INGRESOS</i>	----- 3.939.758.29
-----------------------	-----------------------

Sr. ENRIQUE WITTMER G.
Representante Legal
ROLF WITTMER TURISMO
GALAPAGOS CIA LTDA

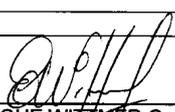
Sr. MARCO ANDINO R.
RUC No. 1707088827001
Contador Registro No. 170877
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.

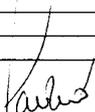
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS EMITIDAS EN EL EJERCICIO IMPOSITIVO ANTERIOR

Razón social y RUC del Auditor Externo Actual: CONSULAUDITORES CIA LTDA, RUC 1791322614001

Razón social y RUC del Auditor Externo de ejercicio económico anterior: CONSULAUDITORES CIA. LTDA. RUC. 1791322614001

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹		AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL	
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios
NO EXISTEN OBSERVACIONES TRIBUTARIAS			


 Sr. ENRIQUE WITTMER G.
 Representante Legal
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA


 Sr. MARCO ANDINO R.
 RUC No. 1707088827001
 Contador Registro No 170877
 ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2010. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo, con el texto "No Aplica", y además debe incluirse una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

L

CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Quito, 31 de Julio de 2012
JPL-CAUD- 689.12

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, adjunto sírvanse encontrar el dictamen de auditoría externa por el ejercicio económico de 2011, de la empresa ROLF WITTMER TIRISMO GALAPAGOS CIA LTDA., con expediente N° 15527.

Sin más por el momento, de Usted me suscribo.

Atentamente,



Patricio Lincango S.
Socio de Auditoría





CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA

EJERCICIO ECONÓMICO 2011

ROLF WITTMER

TURISMO

GALAPAGOS CIA LTDA.



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Socios de ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA LTDA

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., que comprenden el estado de situación general al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF y de control interno, tal como lo determine la Administración, si es necesario, para permitir la preparación de que los estados financieros estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que éstos carezcan de errores importantes causados por fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros en función de la auditoría practicada. Conducimos nuestra auditoría de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos y realicemos un plan de auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores materiales de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgos de errores, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión de auditoría.

De la auditoría efectuada se ha determinado, lo siguiente:

CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-9887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

1. La empresa no ha registrado todos los préstamos del exterior en el Banco Central del Ecuador; los intereses pagados de dichos préstamos no han sido objeto de retención en la fuente, ni fueron considerados como gastos no deducibles, al efectuar el cálculo del Impuesto a la Renta del año 2011.

En nuestra opinión, excepto por los ajustes que puedan ocasionar lo descrito en el párrafo 1, los estados financieros, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos; la situación financiera de ROLT WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., al 31 de diciembre de 2011 y, de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado a dicha fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF.

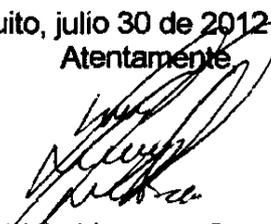
La situación económica mundial hasta la emisión del presente dictamen, que ha generado una crisis a nivel mundial y dado que los servicios que ofrecen, son suntuarios para los consumidores, se ha denotado reducciones en la demanda y un crecimiento de los costos, esta situación debe ser considerada para tener un cabal entendimiento de los estados financieros en su conjunto, ya que podría estar en riesgo la hipótesis fundamental de negocio en marcha.

Sin calificar nuestra opinión, informamos lo siguiente:

Como se indica en la nota 3, los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2011, son los primeros que la Compañía ha preparado aplicando NIIF, con fines comparativos, dichos estados financieros incluyen cifras correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2010, los cuales han sido ajustados conforme a NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2011. Las cifras presentadas con fines comparativos, ajustados conforme a NIIF, surgen de los estados financieros correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, preparados de acuerdo con normas contables vigentes en aquel momento, sobre los que emitimos nuestros informes de auditoría con una opinión sin salvedades el 2 de abril de 2011 y 15 de abril de 2010, respectivamente. Los efectos más significativos sobre la información financiera de la compañía se describen en la nota 3.2.

El informe de cumplimiento tributario se emite por separado.

Quito, julio 30 de 2012
Atentamente


Patricio Lincango S.
Socio de auditoría
FNCE-RN #21867


SC-RNAE No.316



ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.
ESTADO DE SITUACION GENERAL: COMPARATIVOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

		2011	2010
		USD	USD
ACTIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	(NOTA 4)	246,959.82	193,277.43
CLIENTES	(NOTA 5)	665.07	11,694.27
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(NOTA 6)	1,726,132.40	875,662.41
GASTOS ANTICIPADOS	(NOTA 7)	328,684.70	77,814.52
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2,302,441.99	1,158,448.63
PROPIEDAD Y EQUIPO	(NOTA 8)	6,112,082.64	5,984,371.09
TOTAL ACTIVO		8,414,524.63	7,142,819.72
PASIVOS Y PATRIMONIO			
PASIVO CORRIENTE			
SOBREGIROS BANCARIOS		0.00	33,147.45
OBLIGACIONES BANCARIAS	(NOTA 11)	407,414.10	120,469.90
PROVEEDORES	(NOTA 10)	517,115.14	251,713.88
CUENTAS x PAGAR CÍAS. RELACIONADAS		95,666.27	0.00
PROVIS., IMPUESTOS, CONTRIB.	(NOTA 9)	266,714.70	394,192.84
ANTICIPO DE CLIENTES	(NOTA 13)	1,132,566.31	1,024,528.64
TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,419,476.52	1,821,919.59
PASIVO LARGO PLAZO			
ACREEDORES VARIOS	(NOTA 12)	1,265,290.80	1,022,395.52
OBLIGACIONES BANCARIAS	(NOTA 11)	825,450.18	477,136.38
PROVISIÓN JUBILACIÓN y DESAHUCIO	(NOTA 2.8.g)	313,620.22	0.00
PRESTAMO DE SOCIOS y TERCEROS	(NOTA 14)	282,949.55	408,637.22
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		2,687,310.75	1,910,302.24
TOTAL PASIVOS		5,106,787.27	3,732,221.83
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	(NOTA 15)	352,600.00	350,600.00
RESERVA LEGAL	(NOTA 16)	31,825.72	31,825.72
RESERVA VALUACION ACTIVOS	(NOTA 17)	1,744,640.33	1,744,640.33
RESERVA DE CAPITAL	(NOTA 18)	943.82	943.82
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		387,066.16	17,297.78
RESULTADOS ACUMULADOS ADOP.NIIF's		894,523.78	894,523.77
UTILIDAD NETA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO		(103,862.45)	370,766.47
TOTAL PATRIMONIO		3,307,737.36	3,410,597.89
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		8,414,524.63	7,142,819.72

LAS NOTAS QUE SE ADJUNTAN SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C LTDA
ESTADO DE RESULTADOS: COMPARATIVOS
DESDE EL 1ro DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	2011	2010
VENTAS NETAS	3,933,672.88	4,096,887.34
(-) COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS	<u>(3,179,221.06)</u>	<u>(2,736,533.49)</u>
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	754,451.82	1,360,353.85
(-) GASTOS		
ADMINISTRACION Y VENTAS	(659,352.67)	(614,447.56)
FINANCIEROS	<u>(204,972.10)</u>	<u>(215,699.83)</u>
TOTAL GASTOS	(864,324.77)	(830,147.39)
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>(109,872.95)</u>	<u>530,206.46</u>
UTILIDAD ANTES PARTIC.E IMPUESTOS	(109,872.95)	530,206.46
(+/-) OTROS INGRESOS / GASTOS		
OTROS INGRESOS	6,085.41	68,265.77
OTROS EGRESOS	(74.91)	0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	<u>(103,862.45)</u>	<u>598,472.23</u>
PARTICIPACION TRABAJADORES		(89,770.83)
IMPUESTO A LA RENTA		(118,420.91)
PROVISION RESERVA LEGAL		(19,514.02)
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	<u>(103,862.45)</u>	<u>370,766.47</u>

LAS NOTAS QUE SE ADJUNTAN SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA.
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CAPITAL SOCIAL		
SALDO AL 31/12/10	350,600.00	
AUMENTO DE CAPITAL AÑO 2011	<u>2,000.00</u>	
SALDO TOTAL AL 31/12/11		352,600.00
RESERVA LEGAL		
SALDO AL 31/12/10	<u>31,825.72</u>	
SALDO TOTAL AL 31/12/11		31,825.72
RESERVA DE CAPITAL		
SALDO AL 31/12/10	<u>943.82</u>	
SALDO TOTAL AL 31/12/11		943.82
RESERVA REVALUACION DE ACTIVOS		
SALDO AL 31/12/10	<u>1,744,640.33</u>	
SALDO TOTAL AL 31/12/11		1,744,640.33
RESULTADOS ACUMULADOS ADOP.NIIF's		
SALDO AL 31/12/10	<u>894,523.78</u>	
SALDO TOTAL AL 31/12/11		894,523.78
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		
SALDO AL 31/12/10	17,297.78	
RESULTADOS EJERCICIO 2010	370,766.47	
FUSIÓN x ABSORC. GALANATUR S.A.	<u>(998.09)</u>	
SALDO TOTAL AL 31/12/11		387,066.16
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO		(103,862.45)
TOTAL PATRIMONIO		<u>3,307,737.36</u>

LAS NOTAS QUE SE ADJUNTAN SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS C LTDA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 y 2010

FLUJO DE EFECTIVO DE OPERACIONES:	2011	2010
EFFECTIVO RECIBIDO DE CLIENTES	3,944,702.08	4,106,260.87
EFFECTIVO PAGADO A PROVEEDORES Y EMPLEADOS	(2,929,988.53)	(3,129,378.11)
AUMENTO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(850,469.99)	(173,927.63)
GASTOS FINANCIEROS	(204,972.10)	(215,699.83)
OTROS INGRESOS/ EGRESOS	6,010.50	68,265.77
EFFECTIVO UTILIZADO EN OPERACIONES	<u>(34,718.04)</u>	<u>655,520.87</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE INVERSIONES:		
INCREMENTO DE ACTIVOS FIJOS NETO	<u>(739,957.32)</u>	<u>(199,981.97)</u>
EFFECTIVO UTILIZADO EN INVERSIONES	<u>(739,957.32)</u>	<u>(199,981.97)</u>
FLUJO DE EFECTIVO DE FINANCIAMIENTO:		
AUMENTO VARIOS ACREEDORES	242,895.28	0.00
DISMINUCIÓN PRÉSTAMOS DE SOCIOS	(125,687.67)	(135,937.57)
AUMENTO DE CAPITAL	1,001.92	0.00
DISMINUCIÓN ANTICIPO CLIENTES	108,037.67	(221,563.75)
AUMENTO OBLIGACIONES BANCARIAS	802,110.55	26,629.50
EFFECTIVO PROVISTO POR FINANCIAMIENTO	<u>828,357.75</u>	<u>(330,871.82)</u>
AUMENTO DE EFECTIVO AÑO 2011	53,682.39	124,667.08
EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO 2011	<u>193,277.43</u>	<u>68,610.35</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO 2011	<u>246,959.82</u>	<u>193,277.43</u>
CONCILIACION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO PROVISTO POR OPERACIONES		
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	(103,862.45)	370,766.47
(+) DEPRECIACIONES	612,245.77	275,425.56
PROVISIÓN RESERVA LEGAL	0.00	19,514.02
PROVISIÓN JUBILACIÓN y DESAHUCIO	313,620.22	0.00
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
DISMINUCIÓN CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	11,029.20	9,373.33
AUMENTO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(850,469.99)	(173,927.63)
AUMENTO GASTOS ANTICIPADOS	(250,870.18)	(3,156.96)
AUMENTO PROVEEDORES	265,401.26	38,423.88
AUMENTO CTAS. x PAGAR CÍAS. REACIONADAS	95,666.27	0.00
DISMINUCIÓN PROVISIONES, IMP. Y CONTRIBUCIONES	(127,478.14)	177,246.36
DISMINUCIÓN ACREEDORES VARIOS	0.00	(58,144.16)
EFFECTIVO UTILIZADO EN OPERACIONES	<u>(34,718.04)</u>	<u>655,520.87</u>

LAS NOTAS QUE SE ADJUNTAN SON PARTE INTEGRANTE
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ROLF WITTMER TURISMO GALÁPAGOS CIA LTDA

Notas a los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, expresados en USD.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

La empresa está constituida en la República del Ecuador desde septiembre de 1982; su objeto social consiste en la promoción, organización y ejecución de viajes de turismo, especialmente a Galápagos, ocupando medios propios o en contacto con otras empresas o personas naturales, entendiéndose que el objeto social conlleva el otorgamiento de servicios de transporte, alojamiento, alimentación y demás relacionados con la materia. Además se extenderá a actuar como agencia de viajes. Para el cumplimiento de su objeto social, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas.

El domicilio principal es la ciudad de Quito, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar del país o del exterior, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

En enero/2012, se terminó con el trámite de fusión por absorción de la empresa GALANATURE EXPEDITIONS CIA LTDA con la empresa ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA, según escritura de la notaría Trigésima Séptima, del cantón Quito, con los saldos al valor neto que constan en los libros contables presentados al 2 de mayo de 2011.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, la compañía tuvo un promedio de 52 empleados; siendo que en diciembre-2011, terminaron 54 empleados, distribuidos en 14 administrativos (incluido 2 directivos) y 40 (incluye un directivo) en operaciones.

2.- PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES IMPORTANTES

A continuación se resumen los más importantes principios y/o prácticas contables seguidas por la empresa, en la preparación de sus estados financieros en base a acumulación, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y los principios contables de aceptación general establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Tal como lo requiere la norma internacional de información financiera 1: primera adopción (NIIF 1), estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2011.

- 2.1 Bases de Presentación.- Los presentes estados financieros constituyen los primeros estados financieros anuales de la compañía preparados conforme a NIIF, emitidas por el IASB, las cuales han sido adoptadas en el Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas en las normas internacionales. Hasta el 31 de diciembre de 2010, los estados financieros de la compañía, fueron preparados de acuerdo con lo establecido en las NEC

a sus valores y costos dolarizados.

La preparación de los estados financieros conforme a NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables, también exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la compañía.

2.2 Marco legal del proceso de adopción NIIF

Con resolución no. 06.q.ici.004 de 21 de agosto del 2006 la superintendencia de compañía adoptó las normas internacionales de información financiera NIIF y determinó que obligatoriamente las apliquen todas las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, a partir del ejercicio económico 2009, disposición que fue ratificada el 3 de julio de 2008 con resolución no. ADM 08199.

Posteriormente la Superintendencia de Compañías dictó la resolución no.08.g.dsc.010 de 29 de noviembre de 2008, en la cual introdujo un cronograma de aplicación obligatoria de las normas internacionales de información financiera NIIF y también de acuerdo al art. 39 del reglamento a la ley de régimen tributario interno.

De acuerdo con la resolución mencionada la empresa ha sido clasificada dentro del grupo dos que corresponde a compañías con activos superiores a los USD 4'000.000,00, por lo que el periodo de transición es del año 2010.

2.3 Moneda funcional

Los estados financieros son expresados en dólares americanos (USD), que es la moneda de curso en el Ecuador y representa la moneda funcional de la empresa.

Las transacciones en una divisa distinta de la moneda funcional de una sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" de acuerdo con lo establecido en la NIC 21 efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera y, se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

2.4 Autorización de publicación los estados financieros

El máximo órgano de autorización de emisión de los estados financieros es el Gerente General, nombrado en su cargo por la junta general de socios de la empresa; siendo el representante legal, debe presentar informe de gestión y balance económico a la junta general, para que autorice la publicación y presentación a los organismos superiores de control.

2.5 Uniformidad en la presentación

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, la compañía reclasificará los importes, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando los importes se reclasifiquen, la compañía revelará lo siguiente:

- a) La naturaleza de la reclasificación.
- b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.
- c) La razón de la reclasificación.

Si la reclasificación de los importes es impracticable, la compañía revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

2.6 Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La compañía presentará las partidas de los elementos que conforman los estados financieros de acuerdo a la importancia relativa de los mismos utilizando el método de presentación por liquidez, el estado situación general y, el estado de resultados integral en función de la naturaleza de los costos y gastos; considerando que este permite demostrar la imagen fiel del giro del negocio.

2.7 Presentación de conjunto completo de estados financieros

La compañía presentará en los 15 primeros días del mes de Febrero del año siguiente, el conjunto completo de estados financieros que incluirá lo siguiente:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.

1. con el reconocimiento de los grupos generales como:

- ACTIVO
- PASIVO
- PATRIMONIO

a. Forma de Preparación del estado de situación general

Es la información necesaria, teniendo en consideración los principios, políticas contables y criterios de valoración de aplicación obligatoria, para presentación de los estados financieros de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.

El nuevo plan de cuentas considera la nueva adaptación contable a las Normas NIIF, a continuación vamos a tratar de explicar cuál debe ser el contenido de los distintos epígrafes del estado de situación general y las cuentas del estado de resultados integrales, reportado por la empresa. La composición de los rubros, cuentas y/o partidas específicas se incluyen en las notas a los estados financieros.

Cuentas de Valuación

Las cuentas de valuación reducen el importe bruto de los activos a su valor neto de realización y valor recuperable. Entre las cuentas de valuación tenemos la estimación por: deterioro de valor de inversiones financieras, cuentas incobrables; desvalorización de existencias, naves y aeronaves (medidos al costo), activos no corrientes mantenidos para la venta, inmuebles, edificios, maquinaria, muebles y enseres,

equipo de oficina, equipo de computación, vehículos, intangibles, crédito mercantil y otros activos; depreciación acumulada de: naves y aeronaves (medidos al costo), inmuebles, edificios, maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina, equipo de computación, vehículos y amortización acumulada de intangibles.

Estas cuentas deben ser mostradas como deducciones de los activos específicos a que se refieren, con signo negativo.

1.1. ACTIVOS CORRIENTES

La empresa clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguiente después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo y equivalentes al efectivo (Como se define en la NIC 7) a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Está representado por el efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar activos realizables, naves y aeronaves, activos no corrientes mantenidos para la venta, gastos contratados por anticipado y otros activos, que se mantienen para fines de comercialización (negociación), consumo o servicios por recibir, se espera que su realización se producirá dentro de los doce meses después de la fecha del balance general o en el curso normal del ciclo de operaciones de la empresa. Aquellos activos cuya realización o el ciclo de operaciones exceda de un año, se consignan la correspondiente aclaración y estiman el monto no realizable dentro de este periodo y excluirlo del activo corriente, inclusive.

1.2. ACTIVOS NO CORRIENTES

Está representado por inversiones financieras, derechos por recuperar, activos realizables, naves y aeronaves, inmuebles, propiedad planta y equipo, activos intangibles y otros activos, cuya realización, comercialización (negociación) o consumo exceda al plazo establecido como corriente.

En el estado de situación general se indicará el total del activo no corriente.

2.1. PASIVOS CORRIENTES

Está representado por todas las partidas que representan obligaciones de la empresa cuyo pago o negociación se espera liquidar dentro de los doce meses posteriores a la fecha del balance general, así como las obligaciones en que la empresa no tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del estado de situación general, donde se

indicará el total del pasivo corriente.

2.2. PASIVOS NO CORRIENTES

Está representado por todas aquellas obligaciones cuyos vencimientos exceden al plazo establecido como corriente. Un pasivo a largo plazo que deba liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance será clasificado como corriente aun si su plazo original fuera por un período superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación a largo plazo que se haya concluido después del cierre del período y antes de la emisión de los estados financieros. Sin embargo, el pasivo se clasificará como no corriente si el acreedor hubiese acordado, en la fecha del estado de situación general, conceder un período de gracia, durante el cual no pueda exigir el reembolso inmediato, que finalice al menos doce meses después de la fecha del estado de situación general.

2.2.01. Provisiones

Incluye las provisiones que permitan estimar el desenlace financiero en un plazo mayor al corriente. Incluye aquellos pasivos para los que existe incertidumbre acerca de su fecha de vencimiento o el importe de los desembolsos futuros necesarios para su cancelación. Los cuáles serán determinados por el juicio de la gerencia de la empresa, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y en algunos casos por informes de expertos, que permitan estimar el desenlace en el plazo corriente y su efecto financiero.

2.2.02. Ingresos Diferidos

Incluye las ventas o utilidades cuya realización ocurrirá en periodos posteriores, como aquellas percibidas por ventas futuras o ingresos por realizarse, subvenciones gubernamentales, de ser el caso.

3.1. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto es el valor residual de los activos de la empresa, después de deducir todos sus pasivos. En el estado de situación general se indicará el total del patrimonio neto.

3.1.01. Capital Social

Incluye los aportes efectuados por los socios a la empresa, en dinero o en especie, con el objeto de proveer recursos para la actividad empresarial.

El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el importe comprometido y pagado, según el caso. El capital se debe presentar en los estados financieros neto de la parte suscrita pendiente de pago y de las acciones recompradas por la propia empresa en forma directa o indirecta, a través de otros miembros del grupo consolidado, registradas a valor nominal. Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en capital adicional en el patrimonio.

3.2.01. Reservas Legales

Incluye los importes acumulados que se generen por las apropiaciones de utilidades, derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan a fines específicos, en el caso la empresa ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., la reserva legal es del 5% de las utilidades del ejercicio, hasta completar el 25% del Capital Social.

- b) Un estado de resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo las partidas reconocidas al determinar el resultado.

Con el reconocimiento de los grupos generales como:

- INGRESOS
- COSTOS
- GASTOS

4.1. INGRESOS OPERACIONALES

4.1.01. Ventas Netas

Incluye los ingresos por venta de bienes o prestación de servicios derivados de la actividad principal del negocio, deducidos los descuentos no financieros, rebajas y bonificaciones concedidas.

4.1.02. Ingresos Operacionales

El importe neto de los ingresos operacionales se calcula al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y prestación de servicios deduciendo cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como el impuesto del 12% del IVA y otros impuestos especiales que la empresa deba repercutir a terceros.

Las ventas de cada ejercicio económico se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la entrega real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzcan los cobros y pagos derivados de las mismas.

Solo se considerara como ingresos operacionales aquellas transacciones que constituyen la actividad habitual de la empresa.

5.1. COSTO OPERACIONALES

5.1.01. Costo de Producción y Venta

El costo de ventas es reconocido como gasto durante el periodo. Representa erogaciones y cargos asociados directamente con la adquisición o la producción de los bienes vendidos o la prestación de servicios, tales como el costo de la materia prima, mano de obra, los gastos de fabricación que se hubieren incurrido para producir los bienes vendidos o los costos incurridos para proporcionar los servicios que generen los ingresos.

5.1.02. Costos Operacionales

Incluye aquellos costos reconocidos como gastos durante el período y están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de actividades conexas a la actividad principal de la empresa.

5.2. Gastos de Administración

Incluye aquellos gastos reconocidos como tales durante el período no incluidos en las operaciones, sino en la gestión administrativa y están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de actividades administrativas conexas a la actividad principal de la empresa.

5.3. Gastos Financieros

Incluye los ingresos obtenidos por la empresa provenientes de los rendimientos o retornos (intereses y dividendos), diferencias de cambio neto, ganancias por variaciones en los valores razonables o por las transacciones de venta de las inversiones en instrumentos financieros

5.4. Ingresos No operacionales

Incluye los ingresos distintos de los relacionados con la actividad principal del negocio de la empresa, referido a ingresos distintos a los anteriormente mencionados.

5.5. Otros egresos

Incluye los gastos distintos de los relacionados con el giro del negocio de la empresa, referidos a los gastos distintos de ventas, administración y financieros.

c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.

1. Forma de Preparación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Se debe mostrar separadamente lo siguiente:

1. Saldos de las partidas patrimoniales al inicio del período;
2. Ganancia (perdida) reconocida directamente en el patrimonio, procedentes de:
 - a. Medición a valor razonable de Propiedad Planta y Equipo y activos financieros disponibles para la venta;
 - b. Operaciones de cobertura de flujo de efectivo y de cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero; y,
 - c. Diferencias de cambio relacionadas con:
 - i) ingresos (gastos) reconocidos directamente en patrimonio, partidas monetarias mantenidas con negocios en el extranjero, y,
 - ii) la conversión del negocio en el extranjero.

3. Transferencias netas de resultados no realizados y otras transferencias;
4. Utilidad (perdida) neta del ejercicio;
5. Efecto acumulado de cambios en políticas contables y corrección de errores;
6. Distribuciones o asignaciones efectuadas en el periodo de utilidades a reservas;
7. Dividendos declarados y participaciones acordadas durante el periodo (dividendos en efectivo o en acciones y otras participaciones);
8. Nuevos aportes de socios;
9. Reducción de capital o redención de acciones de inversión;
10. Acciones en tesorería;
11. Capitalización de partidas patrimoniales;
12. Incrementos o disminuciones por fusiones o escisiones;
13. Conversión a moneda de presentación;
14. Variación de Intereses minoritarios;
15. Otros incrementos o disminuciones de las partidas patrimoniales; y,
16. Saldos de [as partidas patrimoniales al final del periodo.

d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa bajo el método directo, de acuerdo a lo sugerido por las NIIF.

1. Formas de Presentación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación

La empresa deberá presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación por uno de los métodos siguientes:

1. El método directo, el cual muestra las principales clases de entradas y salidas brutas de efectivo; o
2. El método indirecto, el cual muestra la utilidad (perdida) neta ajustada por los efectos de las transacciones que no representan flujos de efectivo, cualquier diferimiento o devengo de entradas y salidas de efectivo producido por actividades de operación y por ingresos o gastos que afectaron los resultados del periodo asociados con los flujos de efectivo por inversión o por financiamiento. Es recomendable que las empresas inscritas en Registro del Mercado de Valores, presenten el Estado de Flujos de Efectivo por el método directo, a fin de proporcionar a los inversionistas información útil para predecir los flujos futuros de efectivo y equivalentes de efectivo.

3. El estado de flujo de efectivo se compone de cuatro secciones, las cuales informan acerca de aquellos eventos y transacciones que la empresa realiza y que representan tanto sus fuentes de ingresos como de egresos de efectivo.

2.8 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS ESPECÍFICAS

a) PROPIEDAD Y EQUIPO

Como política contable, el reconocimiento inicial es al costo de adquisición y posteriormente se medirán al:

1. El Costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor; o
2. Valor revaluado menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor. Asimismo, se considerará la estimación de los eventuales costos de desmantelamiento y restauración o rehabilitación medioambiental derivados de los activos, cuando tengan dicha consecuencia al final de su vida útil.

Cuando los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se contabilicen por sus valores revaluados, se revelará la siguiente información:

1. La fecha efectiva de la revaluación;
2. El nombre del perito valuador o tasador (experto independiente calificado por la Superintendencia de Compañías) que efectuó la revaluación de los activos;
3. Los métodos y las hipótesis significativas aplicadas en la estimación del valor razonable de los activos;
4. En qué medida el valor razonable de Propiedad Planta y Equipo fue determinado directamente por referencia a los precios observables en un mercado activo o a recientes transacciones de mercado entre sujetos debidamente informados en condiciones de independencia, o fue estimado utilizando otras técnicas de valoración; y,
5. Para cada clase de Propiedad Planta y Equipo que se haya revalorizado, el valor en libros al que se habría reconocido si se hubieran contabilizado según el modelo del costo.

El perito valuador o tasador no tiene ninguna relación laboral con la entidad económica, solo le facilita los servicios de valuación, está calificado por la Superintendencia de compañías.

La Propiedad y Equipo se reconocen inicialmente a su costo histórico de adquisición, actualizados y dolarizados mediante las disposiciones de la NEC 17 hasta marzo/2000. La depreciación es calculada sobre



valores dolarizados siguiendo el método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, que oscila entre 3,3 y 20 años, de acuerdo al siguiente detalle:

Edificios y yates de turismo	5%
Equipo de oficina	10%
Equipos computación	33%
Vehículos	20%
Muebles y enseres	10%

Como parte del examen efectuado, los auditores independientes revisaron en términos generales la aplicación de los procedimientos de depreciación, en sus aspectos significativos.

b) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, etc.), se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos de propiedad, planta y equipos vayan a fluir a la compañía y el costo pueda determinarse en forma fiable. El resto de gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a resultados del ejercicio en que se incurren.

c) PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la compañía debe repartir a su personal una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio.

d) BENEFICIOS AL PERSONAL

Las vacaciones al personal de la Compañía, se reconocen al gasto con base devengada.

e) GASTOS ANTICIPADOS

Los seguros pagados por anticipado que amparan los bienes de la empresa contra posibles siniestros, son aplicados a resultados, en función de las fechas de su devengamiento y mientras no termine el plazo se prevé un beneficio futuro.

f) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De existir utilidades, la compañía está sujeta al pago del impuesto sobre la renta, después de la deducción de la participación a los empleados, en el 25% (2010) Y 24% (2011).

g) **JUBILACIÓN PATRONAL**

De acuerdo con las disposiciones del código de trabajo, se establece que los empleados tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores siempre y cuando hayan completado por lo menos 25 años de trabajo continuo o interrumpido, la compañía al 31 de diciembre de 2010, tiene provisionado USD 171,547.42 y del ejercicio 2011 el valor de USD 199,019.14, siendo que al gasto debitó el valor de USD 37.971,72. Dichos cálculos están efectuados de acuerdo al método del valor actuarial del método prospectivo o método de crédito unitario proyectado, efectuado por la empresa Logaritmo Cia Ltda. En el periodo 2011, se ha efectuado un anticipo al pago de jubilación patronal en la persona del Gerente general, por un valor de USD 10,500.00

h) **FONDO DE RESERVA**

De conformidad con disposiciones legales vigentes la compañía está efectuando aportaciones al IESS, institución que ha asumido la responsabilidad de pagar al personal los beneficios que establece el código de trabajo por concepto de fondos de reserva y pensiones de jubilación. Hasta julio/2009, se efectuó los depósitos en el IESS, luego de dicha fecha cambió, el sistema de pago anual a uno de pago mensual al trabajador o al IESS, según corresponda.

i) **DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor justo y posteriormente por su costo amortizado. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando exista evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz a de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo a con los términos originales de las cuentas a cobrar. Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para cuentas por cobrar.

j) **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

La medición de los ingresos ordinarios incluyen el valor justo de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta o prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía.

La compañía reconoce los ingresos cuando el servicio ha sido prestado.

3.- TRANSICIÓN A LAS NIIF

3.1. Bases de la transacción a las NIIF

Los presentes estados financieros de RWTG, corresponden al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2011, siendo preparados de acuerdo a NIIF, RWTG ha aplicado NIIF 1 al preparar sus estados financieros.



La fecha de transición es el 1 de enero de 2010, RWTG ha preparado sus estados de situación financiera de apertura bajo NIIF a dicha fecha. La fecha de adopción de NIIF es el 1 de enero de 2011.

De conformidad con NIIF 1, para elaborar los estados financieros, se han aplicado todas las excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva de las NIIF y algunas de las exenciones optativas.

3.2. Conciliación de Patrimonio

La conciliación presentada a continuación muestra la cuantificación del impacto de la transición a NIIF en la compañía.

Saldo al 31 de Diciembre de 2010 2'516,074.12
(PATRIMONIO - SEGÚN NEC)

DETALLE DE AJUSTES POR NIIF:

Revaluación Otros- Equipos	(2,045.74)
Revaluación Edificios	155,031.82
Revaluación Yates de Turismo	741,537.70
Total Efecto 31 de Diciembre 2010	<u>894,523.77</u> *
Saldo al 31 de Diciembre de 2010 (PATRIMONIO - SEGÚN NIIF)	<u>3'410,597.90</u>

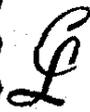
A continuación se detallan las explicaciones de los diferentes conceptos incluidos en la conciliación:

- *1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS: para efecto de la primera adopción, RWTG procedió a revaluar algunos componentes de propiedad, planta y equipo, principalmente yates de turismo, edificios y terrenos. Para el caso de los yates de turismo, desde el año 2008, se ha venido efectuando la revaluación pericial y registrándose de acuerdo a las disposiciones emitidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador

4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

En esta cuenta se han registrado los valores recibidos y depositados en las cuentas corrientes de la compañía, cuyo saldo al cierre del presente ejercicio fueron de:

	2011	2010	2009
Caja chica y fondos rotativos	4,978.79	2,377.33	2,095.86
Cuentas corrientes	241,981.03	190,900.10	66,514.49
Suman	<u>246,959.82</u>	<u>193,277.43</u>	<u>68,610.35</u>



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

5.- CUENTAS POR COBRAR: Clientes

En el rubro de cuentas por cobrar clientes, se incluyen valores adeudados a la compañía y se resume como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Clientes Agencias Nacionales	2,363.11	14,192.31	23,565.64
Provisión Ctas Incobrables	<u>-1,698.04</u>	<u>-2,498.04</u>	<u>-2,498.04</u>
Suman	<u>665.07</u>	<u>11,694.27</u>	<u>21,067.60</u>

La compañía no ha provisionado valor alguno para créditos concedidos y no cobrados a clientes, para cubrirse de los riesgos de incobrabilidad.

6.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

En este rubro se incluyen las siguientes partidas:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Préstamos empleados	1,594.06	5,499.80	2,927.94
Impuestos reten. Fuente	1,101.79	0.00	33,408.20
Cuentas por Liquidar *1	642,357.33	114,827.41	99,308.99
IVA Crédito Tributario *2	910,976.15	708,726.25	524,313.73
Otras cuentas por cobrar	0.00	1,696.49	0.00
Anticipo Renta Anual	54,664.11	0.00	0.00
Anticipo para Importaciones	0.00	12,973.50	0.00
Depósitos en Garantía *3	<u>115,438.96</u>	<u>31,938.96</u>	<u>41,775.92</u>
Total General	<u>1,726,132.40</u>	<u>875,662.41</u>	<u>701,734.78</u>

*1 Se refieren a valores que son liquidados en el transcurso del año siguiente, por efecto de anticipo proveedores.

*2 Comprenden el registro del IVA en adquisiciones de bienes y servicios operacionales.

*3 Se refiere a cheques dados en garantía de préstamos de terceros.

7.- GASTOS ANTICIPADOS

Se refieren a:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Diques Secos Yates *1	229,186.12	0.00	0.00
Seguros prepagados *2	26,407.39	25,314.54	23,563.83
Provisión Intereses	<u>73,091.19</u>	<u>52,499.98</u>	<u>51,093.73</u>
Suman	<u>328,684.70</u>	<u>77,814.52</u>	<u>74,657.56</u>

*1 Se refiere a los valores anticipados en diques secos de los yates TIP TOP II Y IV, los cuales son recuperados hasta los próximos dos años, tiempo en que se hace dicho mantenimiento.

*2 Valor que corresponde a la contratación de seguros con la compañía de Seguros y Reaseguros Río Guayas S.A., con vigencia hasta 20-feb-2012 que amparan los bienes de la empresa y cubren los siguientes ramos:



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfa: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

<u>RAMOS</u>	<u>SUMA ASEGURADA</u>
Casco Buque, póliza 200110	7' 227.775,00
Casco Buque, póliza 200111	15' 000.000,00

8.- PROPIEDAD Y EQUIPO

En este rubro se efectuó los cargos por depreciación a resultados del período 2011 fue de USD 612,245.77, en el período 2010 fue de USD 231,614.23, en el 2009 fue de USD 225,676.11, registrándose en cuentas de resultados, de acuerdo a las tasas expresadas en la nota 2a).

Este rubro se resume como sigue:

	31/dic/2011	31/dic/2010	1/enero/2010
Terrenos	56,160.00	44,986.15	44,986.15
Aumentos netos	0.00	11,173.85	0.00
Suma parcial	<u>56,160.00</u>	<u>56,160.00</u>	<u>44,986.15</u>
Edificio	259,895.25	48,984.27	48,984.27
Aumentos netos	0.00	210,910.98	0.00
Suma parcial	<u>259,895.25</u>	<u>259,895.25</u>	<u>48,984.27</u>
Muebles y Enseres	36,157.81	36,157.81	36,157.81
Disminución 2011	<u>(4,201.59)</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Suma parcial	<u>31,956.22</u>	<u>36,157.81</u>	<u>36,157.81</u>
Yates de Turismo	6' 991,842.45	5' 907,751.15	5' 906,678.62
Aumentos netos	<u>740,033.94</u>	<u>1' 084,091.30</u>	<u>1,072.53</u>
Suma parcial	<u>7' 731,876.39</u>	<u>6' 991,842.45</u>	<u>5' 907,751.15</u>
Equipamiento Yates	87,514.90	83,313.30	83,313.30
Aumentos netos	0.00	4,201.60	0.00
Suma parcial	<u>87,514.90</u>	<u>87,514.90</u>	<u>83,313.30</u>
Equipos de computación	35,977.34	35,977.34	35,977.34
Aumentos Netos	<u>660.32</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Suma parcial	<u>36,637.66</u>	<u>35,977.34</u>	<u>35,977.34</u>
Vehículo, aumento	<u>1,969.04</u>	<u>1,969.04</u>	<u>0.00</u>
Equipo de Oficina	<u>14,444.22</u>	<u>14,444.22</u>	<u>14,444.22</u>
subtotal general	<u>8' 220,454.28</u>	<u>7' 483,961.01</u>	<u>6' 171,614.24</u>
Depreciación acumul	<u>(2' 108,371.64)</u>	<u>(1' 499,589.92)</u>	<u>(1' 006,323.33)</u>
Total PPE Neto	<u>6' 112,082.64</u>	<u>5' 984,371.09</u>	<u>5' 165,290.91</u>

Se efectuaron los peritazgos de bienes inmuebles y yates de turismo, con los siguientes resultados:

CONSULAUDITORES

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Local comercial de la planta baja, edif. MARISCAL FOCH,
 Quito, propiedad horizontal terreno 52,94 USD 16,411,00
 Local comercial 160 m2 85,760,00
 Valor comercial al 100% 102,171,00
 Valor realización al 100% 97,000,00
 VIDA ÚTIL: 60 AÑOS, EDAD ACTUAL: 20 AÑOS, PERITO: P-1825.

Oficina Uno-Sur en el primer piso y garaje cubierto N°4,
 edif. MARISCAL FOCH, Quito, propiedad horizontal:
 terreno 38,11 m2 USD 11,814,00
 Local comercial 100 m2 50,900,00
 Garage cubierto 15 m2 3,825,00
 Valor comercial al 100% 66,539,00
 Valor realización al 100% 63,000,00
 VIDA ÚTIL: 60 AÑOS, EDAD ACTUAL: 20 AÑOS, PERITO: P-1825.

YATE TIPTOP II, Guayaquil, Ecuador:
 Avalúo comercial 20-octub-2011 2'500.000,00
 PERITO: SC-RNP-2 N°123.

YATE TIPTOP III, Guayaquil, Ecuador:
 Avalúo comercial 23-junio-2008 2'400.000,00
 PERITO: SC-RNP-2 N°123.

YATE TIPTOP IV, Guayaquil, Ecuador:
 Avalúo comercial 08-Sept-2011 2'700.000,00
 PERITO: SC-RNP-2 N°123.

9.- PROVISIONES, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES SOCIALES POR PAGAR

Este rubro se resume como sigue:

	2011	2010	2009
IESS por pagar	45,076.67	13,389.50	12,300.74
Fondo Reserva	0.00	0.00	0.00
Otras retenciones	564.74	447.84	0.00
Impuesto Ret. Empleados por pagar	23,181.58	2,979.06	4,672.65
Impuesto Renta Empresa por pagar *	0.00	49,496.39	17,083.45
Prov. Partic. Trabajadores *	0.00	89,770.83	18,090.21
Sueldos y salarios pro pagar	52,252.26	45,191.14	1,578.72
IVA retenido en la fuente	95,176.95	7,079.91	3,449.43
Retenciones en la fuente Imp.Renta	25,536.18	2,469.76	5,670.36
Provisión jubilación Patronal	0.00	171,547.42	144,886.84
Beneficios sociales anuales	24,926.32	11,820.99	9,214.08
Total General	266,714.70	394,192.84	216,946.48

* Se provisiona los valores a pagar por impuesto a la renta de la empresa y participación empleados de las utilidades.

10.- PROVEEDORES

Están registrados en este rubro los siguientes:

	2011	2010	2009
Tarjetas de crédito, Varias	55,657.61	44,487.70	30,043.95
Proveed. Viveres y servicios	271,154.45	112,549.07	130,983.00
Varios proveedores	190,303.08	94,677.11	52,263.05
Total General	517,115.14	251,713.88	213,290.00

11.1-OBLIGACIONES BANCARIAS (2011)

a) De corto plazo:

En este rubro se resume lo siguiente:

CFN OP 010238160	60,335.79	*1
CFN OP0010271852	27,083.29	*1
CFN OP00010421641	19,444.44	*1
Prést. Banco del Pacífico P40044765	33,094.86	*
Prést. Banco del Pacífico P40025705	24,496.17	*
Prést. Banco del Pacífico P40032935	21,749.82	*
subtotal	<u>186,204.37</u>	
Provisión Interés Banco Pacífico	93,662.85	
Provisión Interés CFN	<u>127,546.88</u>	
Total	<u>407,414.10</u>	

* Se refiere a la porción corriente de los préstamos bancarios a largo plazo.

b) De largo plazo:

CFN OP 010238160	135,791.90	*1.1
CFN OP0010271852	85,416.77	*1.2
CFN OP00010421641	330,555.56	*1.3
Suman	<u>551,764.23</u>	
Banco del Pacífico P40025705	18,196.55	*2.1
Banco del Pacífico P40044765	154,171.04	*2
Banco del Pacífico P40032935	101,318.36	*2
Suman	<u>273,685.95</u>	
Total	<u>825,450.18</u>	

*1.1 Obligación N° 140238160 Credipyme, obtenido el 20/dic/2007, al 8.956% pagos trimestrales de cuotas de capital e intereses de USD 19,009.37 a partir del segundo año del préstamo, vence en nov/2014, garantizado con hipoteca abierta sobre el yate TIP TOP IV de propiedad de la empresa.

Vencimientos por año:	USD
2009	48,202.80
2010	50,496.44
2011	55,173.07
2012	60,335.79
2013	65,242.85
2014	70,549.05
Suman	<u>350,000.00</u>

*1.2 Obligación N° 010271852 Crédito directo, obtenido el 18/junio/2009, al 9.4315% pagos mensuales de cuotas de capital de USD 2,083.33 a partir del segundo año del préstamo, vence en mayo/2016, garantizado con hipoteca abierta sobre el yate TIP TOP IV de propiedad de la empresa.



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Vencimientos por año:	USD
2010	12,499.98
2011	24,999.96
2012	27,083.29
2013	24,999.96
2014	24,999.96
2015	24,999.96
2016	10,416.89
Suman	<u>150,000.00</u>

*1.3 Obligación N° 010421641 Crédito directo, obtenido el 6/sept/2011, al 9.569% pagos mensuales de cuotas de capital de USD 4,861.11 a partir del segundo año del préstamo, vence en julio/2018, garantizado con hipoteca abierta sobre el yate TIP TOP IV de propiedad de la empresa.

Vencimientos por año:	USD
2012	19,444.44
2013	58,333.32
2014	58,333.32
2015	58,333.32
2016	58,333.32
2017	58,333.32
2018	38,888.96
Suman	<u>350,000.00</u>

*2.1 Obligación N° P40025705 en el año 2008, Crédito original de USD 100,000.00, obtenido en octubre/2008, al 11.83% inicial y reajutable, pagos mensuales de cuotas de capital e intereses, vence en sept/2013, garantizado con hipoteca sobre un bien inmueble de la empresa.

Vencimientos por año, con la tabla original:	
2009	16,090.68
2010	17,994.48
2011	20,123.28
2012	24,496.17
2013	18,783.91
Suman	<u>97,488.52</u>

*2.2 Obligación N° P40032935 en el año 2010, Crédito original de USD 150,000.00, obtenido en sept/2010, al 11.2332% inicial y reajutable, pagos mensuales de cuotas de capital e intereses, vence julio/2016, garantizado con hipoteca sobre un bien inmueble de la empresa.

Vencimientos por año, con la tabla original:	
2010 y 2011	26,931.82
2012	21,749.82
2013	24,322.32
2014	27,199.92
2015	30,417.42
2016	19,378.70
Suman	<u>150,000.00</u>

*2.3 Obligación N° P40044765, Crédito original de USD 200,000.00, obtenido en agost/2011, al 11.2332% inicial y reajutable, pagos mensuales de cuotas de capital e intereses, vence en julio/2016, garantizado con hipoteca sobre un bien inmueble de la empresa.

Vencimientos por año, con la tabla original:

2011	12,734.10
2012	33,094.86
2013	37,010.16
2014	41,388.36
2015	46,284.66
2016	29,487.86
Suman	<u>200,000.00</u>

Existe hipotecas abiertas a favor del Banco del Pacífico S.A. y Banco del Pacífico (Panamá) S.A., de:

local comercial de PB que forma parte del edificio Mariscal Foch.

Oficina N°1 -Sur, del primer piso y garage n°4 del subsuelo, forman parte del edificio Mariscal Foch.

11.2-OBLIGACIONES BANCARIAS (2010)

a) De corto plazo:

En este rubro se resume lo siguiente:

Sobregiros ocasionales	33,147.45
CFN OP 010238160	56,078.44 *1
CFN OP0010271852	24,999.96 *1
Prést. Banco del Pacífico P40025705	20,123.28 *
Prést. Banco del Pacífico P40032935	19,268.22 *
Total	<u>153,617.35</u>

* Se refiere a la porción corriente de los préstamos bancarios a largo plazo.

b) De largo plazo:

CFN OP 010238160	195,927.80 *1
CFN OP0010271852	113,155.16 *1
Suman	<u>309,082.96</u>
Banco del Pacífico P40025705	43,280.08 *2
Banco del Pacífico P40032935	124,773.34 *2
Suman	<u>477,136.38</u>

*1 Obligación N° 58519 Credipyme, obtenido el 20/dic/2007, al 8.956% pagos trimestrales de cuotas de capital e intereses de USD 19,009.37 a partir del segundo año del préstamo, vence en el 2014, garantizado con hipoteca abierta sobre el yate TIP TOP IV de propiedad de la empresa.



CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Vencimientos por año:	USD
2009	46,216.22
2010	50,496.44
2011	55,173.07
2012	60,282.81
2013	65,865.78
2014	71,965.68
Suman	<u>350,000.00</u>

*2.1 Obligación N° P40006672 Crédito original de USD 200,000.00, obtenido en enero/2006, al 10.5% inicial y reajutable, pagos mensuales de cuotas de capital e intereses de USD 4,735.58, garantizado con hipoteca sobre un bien inmueble de la empresa.

Vencimientos por año:	
2008	46,135.27
2009	47,862.36
2010	53,530.97
Suman	<u>147,528.60</u>

*2.2 Obtenida esta obligación N° P40025705 en el año 2008, Crédito original de USD 100,000.00, obtenido en octubre/2008, al 11.83% inicial y reajutable, pagos mensuales de cuotas de capital e intereses, garantizado con hipoteca sobre un bien inmueble de la empresa.

Vencimientos por año:	
2009	16,090.68
2010	17,994.48
2011	20,123.28 porción corriente
2012	24,496.17
2013	18,783.91
Suman	<u>97,488.52</u>

Existe hipotecas abiertas a favor del Banco del Pacífico S.A. y Banco del Pacífico (Panamá) S.A., de:

local comercial de PB que forma parte del edificio Mariscal Foch.

Oficina N°1 -Sur, del primer piso y garage n°4 del subsuelo, forman parte del edificio Mariscal Foch.

12.- ACREEDORES VARIOS.

En este rubro se han agrupado préstamos de terceros y que serán pagaderos en los siguientes años, dependiendo de la liquidez de la empresa y son:

	2011	2010	2009
1. Conservation Internacional Foundation	0.00	0.00	46,875.00
2. ABC Aliance Building comp.	190,000.00	190,000.00	190,000.00
3. Peter Buhl	765,000.00	765,000.00	765,000.00
4. Otros acreedores	170,000.00	67,395.52	75,811.05
5. Acreedores Internacionales	140,290.80	0.00	2,853.63
Total General	<u>1'265,290.80</u>	<u>1'022,395.52</u>	<u>1'080,539.68</u>

CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Los préstamos literales 1, 2 y 3 son del exterior registrados en el Banco Central del Ecuador a un interés anual del 11% y vencieron en el 2010, recibidos en septbre/2005; como garantía se encuentra hipotecado el yate TIP TOP III, así como también se encuentra firmado un contrato de prenda industrial comercial ordinaria de motores y equipos.

- 2 Préstamo del exterior registrado en el Banco Central del Ecuador a un interés anual del 12% y venció en el año 2007, con cláusula de renovación cada dos años. Se mantiene hipoteca abierta sobre el terreno de su propiedad en la provincia de Galápagos (año 2007).
- 3 Pagos trimestrales de capital de USD 18,750.00
- 4 Préstamos de otros acreedores, que se van renovando parcialmente, según la liquidez de la empresa. No tienen fecha de vencimiento final.

13.- ANTICIPO DE CLIENTES

Entre otros se mantienen registrados los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Go South Adventures	0.00	0.00	24,211.50
Civilizad Adventures	0.00	0.00	9,919.60
Galápagos Travel	473,812.79	310,793.00	309,701.80
HOLBROOK	216,397.80	138,572.00	309,891.79
Backroads	0.00	0.00	7,960.00
Overseas Adventure Travel.	307,766.60	410,858.00	426,873.20
Think Galápagos	28,052.00	26,400.00	20,000.00
Otros anticipos de clientes	<u>106,537.12</u>	<u>137,905.64</u>	<u>137,534.50</u>
Total General	<u>1'132,566.31</u>	<u>1'024,528.64</u>	<u>1'246,092.39</u>

Estos valores se van devengando en el siguiente año, a medida que los clientes van utilizando los servicios adquiridos.

14.- PRÉSTAMOS DE SOCIOS

En esta cuenta se han registrado préstamos de socios, los cuales no tienen plazos de vencimiento.

15.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de RWTG CIA LTDA., al cierre de los ejercicios revisados hasta el año 2010, fue de USD 350,600, dividido en 350.600 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de USD 1.00 c/u. Con fecha 3 de mayo de 2011, se inició el proceso de fusión por absorción de la empresa GALANATURE EXPEDITIONS CIA LTDA; con resolución de la Superintendencia de Compañías N°.SC.IJ.DJCPTE.G.11.0006558, de fecha 18 de nov/2011, se tomó nota al margen de las inscripciones respectivas, la escritura pública de Fusión por absorción de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA (absorbente), con la Compañía GALANATURE EXPEDITIONS CIA LTDA (absorbida);

aumentó de capital suscrito por efecto de la fusión; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. En este proceso se aumentó el monto del capital social de la compañía absorbida de USD 2.000,00 (dos mil 00/100 dólares, con lo cual, el capital social de la compañía absorbente es de USD 352.600,00.

16.- RESERVA LEGAL

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, un porcentaje no menor del 5% de las utilidades anuales debe ser apropiado para una reserva legal hasta que el monto de ésta, llegue por lo menos al 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para la distribución de dividendos en efectivo a los accionistas, pudiendo capitalizarse en su totalidad.

17.- RESERVA DE VALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

En esta cuenta se registró el valor por superávit originado en el avalúo de los yates de turismo en años anteriores hasta el año 2008, efectuado con un perito valuador calificado por la Superintendencia de Compañías.

18.- RESERVA DE CAPITAL

En esta cuenta se han registrado los valores por corrección monetaria desde 1991 hasta 1999, en el ejercicio 2000 se registró los efectos de la aplicación de la NEC 17.

19.- SITUACIÓN TRIBUTARIA

A la fecha del presente informe, está pendiente de revisar por parte de la Administración Tributaria, los ejercicios económicos de 2007 a 2011, inclusive.

20.- NORMAS SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 04.Q.I.J.001 publicada en el R.O. N° 289 del 10 de marzo del 2004, la Administración de la empresa ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en el desarrollo de sus diversas actividades.

21.- REFORMAS A LEYES LABORALES

De acuerdo a la Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante la cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios, la empresa no mantiene contrato alguno con empresas tercerizadoras y, de acuerdo a la Ley Reformatoria (registro oficial N° 198 del 30/enero/2006), del Código del Trabajo en cuanto al número de trabajadores discapacitados, menciona que el empleador público o privado, contratará al menos una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición

física y aptitudes individuales, en el primer año de su vigencia, contado desde la publicación en el registro oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3%, hasta llegar al quinto año en donde será del 4% del total de trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. La empresa ha cumplido con lo referido en la Ley.

22.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito; se registró la resolución de la Superintendencia de Compañías N°. SC.IJ.DJCPTE.G.11.0006558, de fecha 18 de nov/2011, se tomó nota al margen de las inscripciones respectivas, la escritura pública de Fusión por absorción de la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA (absorbente), con la Compañía GALANATURE EXPEDITIONS CIA LTDA (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fusión; reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida. En este proceso la compañía absorbente asume para sí todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

"Como resultado de la absorción, los representantes legales de cada empresa, declaran que todo el patrimonio de GALANATURE EXPEDITIONS CIA LTDA pasa en bloque a la compañía ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA al igual que se realiza el traspaso de los activos de la compañía absorbida a valor presente." El balance final de las compañías que se fusionan cortados al dos de mayo del dos mil once.

Según la cláusula sexta: "Transferencia activos.- Se transfieren al valor neto que constan en los libros contables".

23.- EVENTOS SUBSECUENTES

- a) Mediante resolución N° 06.Q.ICI-004 de la Superintendencia de Compañías del 4 de septiembre del 2006, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, desde el 1° de enero del 2009; sin embargo, con la resolución N° 08.G.DSC, del 20 de noviembre/2008, se resuelve establecer el cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF, determinándose como periodo de transición el ejercicio económico del año 2009 hasta 2011, dependiendo del nivel donde se ubiquen las empresas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, además de otras especificaciones pertinentes.

- b) Mediante la publicación del suplemento del registro oficial N°94, de fecha 23 de diciembre de 2009, se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, dichas reformas entrarán en vigencia para el ejercicio económico 2010, además dentro de dicho cuerpo legal, también se incluyó la resolución SC.DS.G.09.006, donde se dicta el instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las normas internacionales de información financiera, NIIF, para los entes controlados por la Superintendencia de Compañías.
- c) Mediante publicación en el suplemento del registro oficial 351, de 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual entra en vigencia para el año 2011; donde se establecen algunos cambios de tipo productivo, económico, aduanero y tributario, que afectarán el desenvolvimiento de las personas naturales y jurídicas que realicen actividades industriales, comerciales y mercantiles.
- d) Entre el 31 de diciembre de 2011 y la fecha de preparación del presente informe (30 de julio de 2012), no se han producido eventos o situaciones que en opinión de la Administración de la compañía pudieran tener efectos significativos sobre los estados financieros.

//*/*/*/*/*/



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

A los señores miembros del
Directorio y Socios de
ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA.

30 de julio de 2012

Con relación al examen de los estados financieros de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., al 31 de diciembre de 2011, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA LTDA., tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

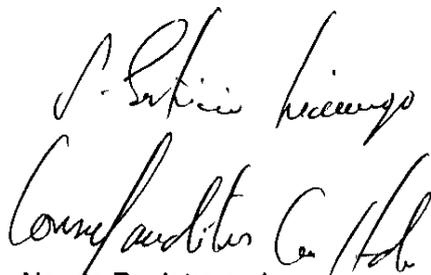


**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de impuesto a la renta.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- 12 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 13 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarias emitidas en el ejercicio anterior.
- 14 Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva que consta de: "Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros".

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con los Srs. Enrique Wittmer García y Marco Andino Racines, Gerente General y Contador General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de la recomendación.



No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 21867

RUC Firma de Auditoría: 1791322614001

Atentamente,



Patricio Lincango
Gerente General
No. de Licencia
Profesional: 21867



OBSERVACIÓN Y COMENTARIO SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

1. PRESTAMOS EXTERNOS

Antecedentes Legales:

Ley de Régimen Tributario Interno

- Serán deducibles los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.

No serán deducibles las cuotas o cánones por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni tampoco cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien, conforme su naturaleza salvo en el caso de que siendo inferior, el precio de la opción de compra no sea igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante; ni cuando las cuotas de arrendamiento no sean iguales entre si.

Para que sean deducibles los intereses pagados por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio, tratándose de sociedades. Tratándose de personas naturales, el monto total de créditos externos no deberá ser mayor al 60% con respecto a sus activos totales.

Los intereses pagados respecto del exceso de las relaciones indicadas, no serán deducibles.

Para los efectos de esta deducción el registro en el Banco Central del Ecuador constituye el del crédito mismo y el de los correspondientes pagos al exterior, hasta su total cancelación. (Art. 10, numeral 2).

- Quienes realicen pagos o créditos en cuenta al exterior, que constituyan rentas gravadas por la Ley de Régimen Tributario Interno, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, actuarán como agentes de retención en la fuente del impuesto establecido en la referida Ley (Art. 48).
- Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador.
- Serán deducibles, y no estarán sujetos al impuesto a la renta en el Ecuador ni se someten a retención en la fuente, los siguientes pagos al exterior:

El 60% de los intereses por créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior a favor de instituciones financieras nacionales, registrados en el



**CONSULAUDITORES
J. PATRICIO LINCANGO**

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Telfs: (02) 2416387 - 09-5887250 Fax: (02) 2814081, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Banco Central del Ecuador, exclusivamente pagados por instituciones financieras nacionales a instituciones financieras del exterior legalmente establecidas como tales y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, siempre que no excedan de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador a la fecha de registro de crédito o su novación. Sobre el exceso de dicha tasa se deberá realizar la retención, de los intereses totales que correspondan a tal exceso, para que el pago sea deducible (Art. 13, numeral 2).

- Codificación de las Regulaciones del Banco Central del Ecuador Libro II, Título III, Capítulo II, Sección II (Reformada por la Regulación No. 0063-2000 publicada en el Registro Oficial No. 084 de mayo 24 del 2000).
- El Banco Central del Ecuador registrará los créditos externos en divisas que contrate el sector privado, incluido el sistema financiero.
- Para los fines de registro, por créditos externos se entenderán a las operaciones de financiamiento pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices, proveedores y otros residentes fuera del territorio nacional. Se excluyen los sobregiros en cuentas corrientes.
- Las novaciones de obligaciones externas o las ampliaciones de plazo para la cancelación de créditos externos, deberán registrarse en el Banco Central del Ecuador, a cuyo efecto el deudor presentará, dentro de los 45 días calendarios posteriores a la fecha de novación o ampliación, la solicitud correspondiente al formulario y el contrato de novación o el documento de ampliación. Para estos casos, los créditos externos originales deben encontrarse registrados en el Banco Central del Ecuador.
- El registro de los créditos externos, sus novaciones o ampliaciones de plazo, podrá ser solicitado aun después de los 45 días previstos para el efecto, siempre y cuando el plazo de pago de dichas obligaciones se encuentre vigente y se pague el 0,25% sobre el valor del principal crédito, por registro tardío de los préstamos externos.

Observación

Durante el año 2011, la Compañía mantuvo préstamos del exterior, que no fue registrado en el Banco Central del Ecuador; sin embargo, los intereses fueron considerados como gastos deducibles para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta.

Los intereses financieros registrados en resultados relacionados con el mencionado crédito constituyen gastos no deducibles para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta al no estar registrados en el Banco Central del Ecuador; por lo que, la Compañía mantiene una contingencia tributaria.

Recomendación:

Registrar todos los créditos externos en el Banco Central del Ecuador en forma oportuna.

Comentarios de la Administración:
Acogerán la recomendación formulada

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte:	3014759
RUC Auditor:	1791322614001
Razón Social Auditor:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.
Fecha de Carga:	30-07-2012
RUC Compañía Objeto de Auditoría:	1790552934001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría:	ROLF WITTMER TURISMO GALAPAGOS CIA. LTDA
Año Fiscal:	2011

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	03/05/2011	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	03/05/2011	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

	MONTO(USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Total:	0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a

Total Diferencias:			0.00	
---------------------------	--	--	-------------	--

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE INGRESOS DECLARADOS EN IVA VS. IMPUESTO A LA RENTA

	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 12% (cuadro 3.2)	20617.59	20617.59	0.00	n/a
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones (cuadro 3.2)	3913054.79	3913055.29	-0.50	n/a

Total Diferencias:			-0.50	
---------------------------	--	--	--------------	--

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	356849.41	356904.70	-55.29	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	282822.28	282877.57	-55.29	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	331318.38	331373.64	-55.26	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	493312.46	493367.72	-55.26	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	419468.70	419523.96	-55.26	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	307319.95	307319.95	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	246360.62	246360.62	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	218165.41	218165.41	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	231246.60	231246.60	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	245969.34	245969.34	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	356871.97	356871.97	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	443690.90	443690.90	0.00	n/a

Total Diferencias:		-276.36	
---------------------------	--	----------------	--

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	2585.93	2585.93	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	4563.17	4563.17	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	6783.60	6783.60	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	4225.11	4225.11	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	3492.56	3492.56	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	3695.47	3695.47	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	7399.75	7399.75	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	10515.27	10515.27	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	12408.60	12408.60	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	46506.64	46506.64	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	12115.18	12115.18	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	6595.19	6595.19	0.00	n/a

Total Diferencias:		0.00	
---------------------------	--	-------------	--

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	3216.44	3216.44	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	4230.50	4230.50	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	4988.09	4988.09	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	3896.29	3896.29	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	3513.09	3513.09	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	3846.48	3846.48	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	4685.83	4685.83	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	5704.36	5704.36	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	5737.37	5737.37	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	14959.40	14959.40	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	6325.70	6325.70	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	11947.53	11947.53	0.00	n/a

Total Diferencias:		0.00	
---------------------------	--	-------------	--

ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	n/a	n/a	n/a	n/a

Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	n/a	n/a	n/a	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	n/a	n/a	n/a	n/a

Total Diferencias:		0.00	
---------------------------	--	-------------	--

Observación general del informe:

n/a

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO PROVIENEN DE LA RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores).

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

